



**MEJOR
GOBIERNO**

TECÁMAC 2022-2024

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



Año: 2022	No.17	Tecámac, Estado de México, 1 de julio de 2022	Ayuntamiento 2022- 2024	Secretaría del Ayuntamiento
-----------	-------	---	-------------------------	-----------------------------

CONTENIDO

Sesiones de Cabildo Celebradas en el mes de Junio del año 2022, por el H. Ayuntamiento de Tecámac.

ÍNDICE

PÁGINA

Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, Celebrada el 9 de junio de 2022.	4
Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, Celebrada el 20 de junio de 2022.	23
Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Celebrada el 29 de junio de 2022.	41

Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, Celebrada el 9 de Junio de 2022.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 20 horas 10 minutos del día 09 de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor, y Samuel Hernández Cruz, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de mayo de 2022.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe que guarda el contingente de litigios laborales.
- V. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Edilicia de Educación y Cultura.
- VI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se crea el Comité de Actualización Catastral y Regularización del Patrimonio Inmobiliario.
- VII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Edilicia de Asuntos Religiosos y seguimiento al Programa Mejorando Mi Comunidad.
- VIII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se autoriza a la Titular del Ejecutivo Municipal la firma de un Convenio de Coordinación de Control y Bienestar Animal, con el Municipio de Nextlalpan, Estado de México.
- IX. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se autoriza a la Titular del Ejecutivo Municipal la firma de un Convenio de Colaboración con la Secretaria de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, para asumir la construcción del tramo carretero que va del kilómetro 31+000 al 43+500.
- X. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento del Comisionado de la Guardia Civil Tecámac.
- XI. Asuntos generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de mayo de 2022, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Mayoría** de votos de los Ediles presentes con doce votos a favor por parte de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora y Martín Villanueva Hernández; y tres en contra por parte de los CC. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor y María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora.

III. Instruido por la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

Se informa que se registran dos asuntos generales, por parte de las CC. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal y María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Mayoría** de votos de los Ediles presentes con doce votos a favor por parte de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora y Martín Villanueva Hernández; y tres en contra por parte de los CC. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor y María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora.

IV. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV Ter. del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta ante esta Asamblea Edilicia el Informe sobre el estado que guardan los litigios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, por el período comprendido del 01 al 31 de Mayo de 2022, en los siguientes términos:

	01 de Enero de 2022	31 de mayo de 2022
DEMANDAS RECIBIDAS EN LA ENTREGA RECEPCION	164	23

CONVENIOS SIN JUICIO		11
CONVENIOS CON JUICIO		25
PLÁTICAS CONCILIATORIAS		05

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

V. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho además de ser un factor fundamental, para el desarrollo de las personas, debido a que en este proceso, de enseñanza aprendizaje se determinan las conductas, y la identidad cultural de un pueblo, para ello es indispensable que nos esforcemos sociedad y gobierno día con día para lograr una mayor vinculación social en la cual todos tengamos las mismas oportunidades para garantizar el acceso a la educación.

Por otra parte la cultura es el conjunto amplio de características que un grupo comparte, como lo es el lenguaje, las costumbres, las ideas, el comportamiento entre otros; en síntesis es la forma en la que un grupo social o un pueblo interpreta, asimila y experimenta la vida en sociedad.

Ahora bien la relación entre educación y cultura es intrínseca, ambas son interdependientes, interinfluyentes y prácticamente inseparables, la educación es un producto de la cultura, al mismo tiempo que la cultura se difunde, desarrolla y se profundiza con los procesos educativos.

Es por ello que se propone a este Ayuntamiento la creación de la comisión edilicia de educación y cultura, con el objetivo de coordinar y asesorar en el establecimiento de medidas necesarias para establecer actividades de carácter educativo y cultural, que consideren un ambiente inclusivo, presentado propuestas a la titular del ejecutivo para ampliar y fortalecer la oferta educativa en todos los niveles, así como la oferta cultural que el municipio ofrece a sus habitantes, al mismo tiempo que da seguimiento a los proyectos estratégicos que determine la titular del ejecutivo en ambas materias.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo octavo, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracción XI, 49, 55 fracción IV, 64 fracción I, 65, 66, 67, 68, 69 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de la Comisión Edilicia de Educación y Cultura, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Cargo en la Comisión
C. Gilberto Gómez Jiménez	Cuarto Regidor	Presidente

C. Rosa Yolanda Wong Romero	Tercera Regidora	Integrante
C. María de la Luz Gutiérrez Islas	Séptima Regidora	Integrante
C. Erick Olivares Franco	Octavo Regidor	Integrante
C. Belén Lozano Soto	Décima Primera Regidora	Integrante

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial, "Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario pregunta si hay intervenciones al respecto.

No se registran intervenciones.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Mayoría** de votos de los Ediles presentes con doce votos a favor por parte de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora y Martín Villanueva Hernández; y tres abstenciones por parte de los CC. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor y María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VI. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Catastro es como un registro estadístico, el cual se encarga de tener los datos de los distintos bienes inmuebles de un determinado territorio, así como sus características, este registro se utiliza principalmente con el fin de calcular el valor de los inmuebles y, a través de dicha valoración, proceder al cobro de las obligaciones a las que los ciudadanos son sujetos.

Con el propósito de actualizar el catastro municipal, esta presidencia implementara un programa mediante el cual se verifique que los inmuebles que se encuentran dentro del territorio tecamaquense se encuentren actualizados y dados de alta bajo el registro de una clave catastral que permita conocer el estado que guarda cada uno de ellos, con la finalidad de identificar, incorporar o rectificar los cambios, así como corregir las inconsistencias que pudieran presentarse en la información catastral que obran en la base de datos del Municipio.

Contar con un catastro actualizado permitirá que el Ayuntamiento pueda realizar el cobro de impuestos, obligaciones y derechos, de manera correcta llevando a cabo una adecuada recaudación, al mismo tiempo que motivara a los ciudadanos a iniciar los procesos regulatorios de sus predios.

Por otra parte, el patrimonio inmobiliario del municipio está compuesto por un conjunto de propiedades y terrenos que posee el municipio, que forman nuestra hacienda pública; por ello es importante contar con

los instrumentos jurídicos que garanticen que la posesión y propiedad de los mismos, y que sus obligaciones fiscales se encuentren debidamente actualizadas, tanto en los registros municipales como en otras dependencias de carácter estatal.

Es por lo anterior que se somete a su consideración de este cuerpo edilicio la creación de un Comité de Actualización Catastral y Regularización del Patrimonio Inmobiliario y la autorización para llevar a cabo la contratación de servicios especializados, los cuales se encargaran de ejecutar el programa de actualización catastral y regularización del patrimonio inmobiliario. Este acuerdo tiene su antecedente en un similar tomado en la anterior administración por el H. Ayuntamiento de aquel entonces, dicho comité se encargara de orientar y evaluar los trabajos de los especialistas externos que sean contratados, y darán cuenta al ayuntamiento de los avances realizados por los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo octavo, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracción XI, 49, 55 fracción IV, 64 fracción I, 65, 66, 67, 68, 69 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, asistida por el Secretario del Ayuntamiento y por el Titular de la Dirección de Administración, a firmar el Contrato de Prestación de Servicios con la persona física, moral o jurídica colectiva que reúna, las características conforme al fallo del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a efecto de que realice a su nombre y representación las acciones administrativas y jurídicas que devienen del proceso para la actualización catastral y regularización de los bienes inmuebles propiedad del municipio.

SEGUNDO. Se autoriza a la Titular del Ejecutivo otorgar poder limitado a la persona física, moral o jurídica colectiva contratada, para lograr los objetivos del presente acuerdo y actuar a nombre del Ayuntamiento generando la interacción necesaria con las dependencias municipales y estatales para la actualización catastral y regularización de los bienes inmuebles propiedad del municipio.

TERCERO. Se aprueba la creación del Comité de Actualización Catastral y Regularización del Patrimonio Inmobiliario, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

1. Décima Regiduría, Presidente
2. Primer Síndico Municipal, Integrante
3. Secretario del Ayuntamiento, Integrante
4. Tesorería Municipal, Integrante
5. Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, Integrante
6. Directora General Jurídica y Consultiva, Integrante

CUARTO. Se instruye a la Presidencia Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección General Jurídica y Consultiva, dar cumplimiento al presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

SEXTO. Publíquese en el Periódico Oficial, "Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario pregunta si hay intervenciones al respecto.

El C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor, menciona la creación de este comité, abre de alguna manera la puerta a la educación (adió inaudible).

El C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor, menciona solamente abonar un poco a la intención del proyecto que pasa por ayudarle al ciudadano a cumplir con una obligación que establece el Código Financiero del Estado y Municipio, y que tal vez por lo arisco que es el Código en su redacción, pues es una obligación que en muchas ocasiones al ciudadano le pasa desapercibida, y es que todo ciudadano tiene la obligación de actualizar que en el momento de que realiza una construcción, una edificación, lo que de algún modo incrementa o modifica el valor de su inmueble, tiene la obligación por ley de acudir a la oficina catastral y proceder a la actualización del valor del inmueble, eso lo establece el Código Financiero; sin embargo hay muchos casos en los que la ciudadanía no lo hace de esa manera, una parte medular de la propuesta obedece a eso, ayudarle al ciudadano que pueda cumplir con esa regularización, que para el ciudadano representa una obligación que no le repercute en ninguna otras cuestiones, más que en la actualización del valor en el que está declarado su patrimonio inmobiliario, pero que para los medianos y grandes contribuyentes les establece otra serie de obligaciones. Este programa es solo para el padrón catastral quede adecuadamente reguladamente integrado y actualizado, para certeza jurídica de la ciudadanía.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Mayoría** de votos de los Ediles presentes con doce votos a favor por parte de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora y Martín Villanueva Hernández; y tres en contra por parte de los CC. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor y María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VII. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el ejercicio de la de la libertad en materia religiosa, así como el de las asociaciones religiosas y de los ministerios de culto, lo anterior como respuesta a la necesidad expresada por la sociedad civil, en relación de modernizar las relaciones del Estado mexicano con las iglesias. Así mismo el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público garantiza los derechos que tiene el individuo para ejercer su libertad religiosa.

Los artículos 27 en su fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, establecen la capacidad de las asociaciones religiosas para adquirir, poseer o administrar exclusivamente los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la Ley reglamentaria. Con el otorgamiento de personalidad jurídica, las iglesias y demás agrupaciones religiosas se constituyen como asociaciones religiosas en centros de imputación normativa como patrimonio propio.

Dichas asociaciones y/o agrupaciones se han acercado como es del conocimiento de los ediles a nuestro gobierno para poder solicitar el apoyo para las distintas actividades que en su quehacer realizan, como por ejemplo han solicitado la donación de inmuebles, dentro de diversas comunidades y fraccionamientos del Municipio, así como el apoyos económicos y en especie para llevar a cabo las celebraciones.

Por otra parte, como es de su conocimiento mediante el desarrollo de la tercera sesión ordinaria de cabildo del año 2022, este cuerpo edilicio tuvo a bien aprobar la implementación del programa "Mejorando mi Comunidad", con el objetivo de que la población de Tecámac participe en los proyectos para embellecer el entorno urbano que les rodea, rehabilitando, construyendo o reivindicar espacios públicos o espacios donde se realicen actividades propias de la sociedad que se encuentre dentro del territorio municipal.

El objeto de la Comisión Edilicia de Asuntos Religiosos y seguimiento al Programa Mejorando Mi Comunidad, será verificar que las agrupaciones y/o asociaciones cuenten con personalidad jurídica y están constituidas conforme a lo establecido por la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público, para emitir opinión sobre las necesidades que al respecto las asociaciones presenten, e informar al Ayuntamiento sobre lo conducente a las solicitudes de apoyos que las asociaciones ingresan a este Gobierno Municipal. Asimismo se plantea que Verifique con oportunidad que se esté dando la atención y seguimiento a los proyectos que los ciudadanos tecamaquenses han realizado a este Ayuntamiento con el propósito de rehabilitar, construir o reveindicar un espacio público, bajo los términos establecidos en el acuerdo primero del punto quinto de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de enero de 2022, referente al programa Mejorando Mi Comunidad.

Por lo anterior se solicita a este cuerpo edilicio su autorización para crear la Comisión Edilicia de Asuntos Religiosos y seguimiento al Programa Mejorando Mi Comunidad, por consiguiente como la misma cumplirá con las funciones que se le otorgaron al Comité Vigilancia del Programa Mejorando Mi Comunidad, se deje sin efectos el acuerdo segundo del punto quinto de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de enero de 2022.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracciones II y III, 115, 130 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos cuarto, 18, 19, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis párrafo primero, 31 fracción XI, 49, 55 fracción IV, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de la Comisión Edilicia de Vinculación con Asuntos Religiosos y Seguimiento al Programa Mejorando mí Comunicad, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Cargo en la Comisión
C. Rosa Yolanda Wong Romero	Tercera Regidora	Presidente
C. Lilia Rivera Gutiérrez	Primera Regidora	Integrante
C. Adrián Perez Guerrero	Segundo Regidor	Integrante
C. Gilberto Gómez Jiménez	Cuarto Regidor	Integrante
C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde	Décimo Regidor	Integrante

SEGUNDO. Se deja sin efectos el acuerdo segundo del punto quinto de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de enero del año 2022.

TERCERO. La Comisión Edilicia de Asuntos Religiosos y Seguimiento al Programa Mejorando mí Comunicad estará facultada para otorgar autorización a los proyectos presentados por los ciudadanos tecamaquenses, el cual tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

Año: 2022	1 de julio de 2022	www.tecamac.gob.mx
-----------	--------------------	--------------------

1. Revisar los proyectos presentados por los solicitantes priorizando las de mayor impacto social y mayor necesidad para la comunidad.
2. Revisar que los proyectos cumplen con lo establecido en el Acuerdo Primero del punto quinto de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de enero de 2022 y, en su caso, señalar, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de los mismos, las correcciones a los proyectos que se presenten incompletos o no se esclarezca el contenido presentado.
3. Informar a los participantes, los proyectos que hayan resultado beneficiados y vigilar la ejecución de los trabajos
4. Sesionar en forma ordinaria al menos una vez cada tres meses y, en su caso, extraordinaria las veces que sea necesario, con objeto de rendir puntalmente su informe respecto de los avances de los trabajos realizados.
5. Aprobar los proyectos por mayoría (50% más 1 de los votos de sus integrantes) y en caso de empate, la Presidenta tendrá el voto de calidad.
6. Asignar las cantidades a los proyectos, conforme a la suficiencia presupuestal del programa y la validación en su caso de las áreas técnicas que se auxilie la comisión.
7. Presentar un informe semestral de sus actividades realizadas, así como de sus dictámenes ante el Ayuntamiento.
8. Resolver lo no previsto en estas funciones y atribuciones.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial, "Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario pregunta si hay intervenciones al respecto.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, pregunta ¿esa Comisión ya se autorizó en uno de los primeros cabildos, y ahorita solamente se va a vincular?

El Secretario refiere que se deja sin efectos la parte del acuerdo que se tomó en la tercera sesión de cabildo referente a la integración del Comité de Vigilancia del programa Mejorando mi Comunidad y será esta comisión la que lleve a cabo el seguimiento de ese programa.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, pregunta ¿entonces queda acéfala la comisión de ese programa que se había aprobado?

El Secretario menciona se deroga y se sustituye por esta comisión.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, pregunta ¿entonces tendrá ahora dos comisiones tanto la religiosa como la del programa?

El Secretario aclara que tendrá dos encargos, es una comisión con dos encargos.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, manifestó está bien, pero creo que sería conveniente que se tomara en cuenta a los demás compañeros, porque veo que casi en ninguna de las comisiones está el regidor Víctor, la sindico la contadora Edith, el primer Síndico, el compañero Erick, en una o dos es en donde están, entonces debería de tomar en cuenta a los compañeros, porque las comisiones deben de ser plurales, se supone que para eso estamos también en representación, y no lo digo porque quiera que me integren en ninguna, al final así estoy bien, pero es importante que se tome en cuenta a los demás compañeros.

El Secretario explica que las comisiones se han vengo asignando de manera que se integren todos los miembros del Ayuntamiento, la sindico tiene algunos encargos establecidos en la Ley. Por cierto las comisiones deben de rendir su informe ante este cabildo de manera permanente.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Mayoría** de votos de los Ediles presentes con doce votos a favor por parte de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora y Martín Villanueva Hernández; y tres en contra por parte de los CC. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor y María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VIII. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Durante la administración pública 2018-2021, el municipio de Tecámac, tuvo a bien celebrar un convenio de coordinación para resguardo de caninos con el Municipio de Nextlalpan, teniendo por objeto determinar las acciones que debía de realizar ambos municipios para remitir en condiciones dignas las mascotas del municipio de Nextlalpan al Bienestar Animal Municipal; comprometiéndonos en ese momento a apoyar a la disminución canina en el referido Municipio de vecino, manteniendo en condiciones dignas de salud y alimentación a los animales, llevar a cabo la valoración de los caninos a efecto de verificar que los mismos fueran aptos para ser puestos en adopción y dicho convenio solo tenía vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2021, al tratarse de un convenio de la administración 2019-2021.
2. En días pasados se recibió un oficio emitido por la Presidenta Municipal de Nextlalpan, mediante el cual solicita la renovación de dicho convenio para que nuestro municipio continúe apoyando con la disminución canina del Municipio de Nextlalpan.
3. Que mediante el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de febrero de 2022, este cuerpo edilicio tuvo a bien aprobar el acuerdo mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal para brindar apoyo técnico y operativo a los diferentes órdenes de gobierno que así lo requieran, para el cumplimiento de sus funciones o atención en caso de emergencias de cualquier índole y que no derive de erogaciones adicionales a los ya consideradas en el presupuesto.
4. La firma del convenio del Convenio de Coordinación en materia de control y bienestar animal, tendrá como objetivo determinar las acciones que deberán realizar las partes para promover el trato digno, respetuoso y procurando la protección y el bienestar animal, además de crear un vínculo de apoyo y ayuda mutua entre los municipios del Estado de México.
5. Que el Municipio de Nextlalpan se comprometerá a realizar el traslado de los animales al Centro de Bienestar Animal del Municipio de Tecámac, y bajo el mecanismo de colaboración del presente convenio integrara a la tesorería municipal la cantidad estipulada en la cantidad de 80 UMAS de manera mensual, a efecto de que el Centro de Bienestar Animal del Municipio de Tecámac pueda prestar los servicios referidos.

Lo anterior en razón que el municipio vecino actualmente no cuenta con el espacio suficiente y correcto para alojar a los caninos en estado de abandono que se encuentran dentro de su territorio municipal.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXIII, 48 fracciones IV y VIII, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, asistida por el Secretario del Ayuntamiento, suscribir el un Convenio de Coordinación de Control y Bienestar Animal, con la Titular del Ejecutivo Municipal de Nextlalpan, Estado de México, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación, con efectos retroactivos al 3 de febrero del año 2022.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial, "Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario pregunta si hay intervenciones al respecto.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, solicita que de la misma forma que se va ayudar al Municipio de Nextlalpan, de la misma forma se ayuden a todos los caninos que están en abandono en el municipio, porque hay miles de caninos dentro de nuestro municipio, por ello creo que igual se les de prioridad a los caninos de nuestro municipio.

La C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora, manifiesta que en el transcurso de esta administración se han llevado a cabo diversos programas de esterilización a los caninos, se han hecho redadas con los animales, sin embargo celebro esa parte de colaborar con el municipio vecino de Nextlalpan. Pudiéramos concientizar a la ciudadanía acerca del cuidado de los animales.

El Secretario menciona que el centro de bienestar animal de Tecámac, es uno de los más grandes y consolidados en la región nororiente del Estado de México, es por ello que diversos municipios, como el que se menciona acude para que se puedan llevar a cabo la suscripción de los convenios en esta materia.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Mayoría** de votos de los Ediles presentes con doce votos a favor por parte de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora y Martín Villanueva Hernández; y tres en contra por parte de los CC. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor y María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

IX. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de los siguientes:

Considerandos:

1. La carretera Federal México-Pachuca, desde su construcción y nacimiento como carretera libre México-Laredo, se ha constituido como la principal vía de comunicación entre la zona norte y sur del municipio de Tecámac;
2. Durante varios años, el municipio ha destinado recursos propios, para el mantenimiento de la carretera en mención, siendo que la misma es una vialidad que normativamente se encuentra a cargo de la federación;
3. La Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, llevó a cabo su modernización, con motivo de la ampliación del Mexibus como parte de las obras complementarias al Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles";
4. La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en sus artículos 2 y 25, refiere que los caminos o carreteras aquellos que sean construidos por la federación a través de fondos federales o concesiones municipales; y que considerando la importancia del camino, la continuidad de la vía y la seguridad de los usuarios, podrá convenir con los municipios, su paso por las poblaciones, dejando la vigilancia y regulación del tránsito dentro de la zona urbana a las autoridades locales. Asimismo, la Secretaría podrá convenir con los estados y municipios la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales;
5. Que mediante oficio No. PRES/18/2022 de fecha 18 de enero de 2022, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la entrega del tramo carretero federal, comprendido en la zona urbana del Municipio de Tecámac, Estado de México, a efecto de que el municipio se haga cargo de la vigilancia, regulación del tránsito dentro de la zona, conservación, y en su caso la reconstrucción y ampliación del tramo del km 31+000 al 43+500.
6. Mediante oficio C.SCT.6.10.416.RG.017/2022t, recibido en fecha 9 de marzo de 2022, la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, atendiendo al oficio emitido por la suscrita, remiten el convenio de entrega-recepción, mediante el cual dispone convenir expresamente la entrega del tramo carretero federal en el tramo que va del km 31+000 al 43+500, otorgando así la vigilancia, regulación del tránsito dentro de la zona, conservación, reconstrucción y ampliación de dicho tramo carretero.
7. Que en reuniones de trabajo la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, la misma propuso que en una primera etapa el municipio de Tecámac convenga la asignación del tramo que va de los límites de Ecatepec hasta San Pedro Pozohuacan, para asumir lo que establece La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal en sus artículos 2 y 25.

Cabe mencionar que se solicitó a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, la modernización y ampliación de cuatro carriles del tramo carretero que va desde el pueblo de San Pedro Pozohuacan, hasta los límites con el Estado de Hidalgo, y una vez modernizado se convenga con la federación para que dicho tramo en una segunda etapa quede bajo resguardo del municipio.

Es importante mencionar que el tramo carretero en cuestión del km 31+000 al 43+500, al quedar bajo resguardo del Ayuntamiento los tramos carreteros referidos en los considerandos, podremos garantizar la seguridad de los tecamaquenses a lo largo de su tránsito, se operaremos los semáforos y se ejecutaran diversos actos de autoridad a través de las diferentes instancias municipales correspondientes relativas a la vialidad y movilidad, de conformidad con la normatividad municipal.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción II, 48 fracciones IV y VIII, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, asistida por el Secretario del Ayuntamiento, suscribir el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, con la finalidad de formalizar la entrega del tramo carretero federal, comprendido en la zona urbana de Tecámac, en una primera etapa que va del tramo del km 31+000 al 43+500; y con ello dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, asumiendo así la vigilancia, regulación del tránsito dentro de la zona, conservación y en su caso reconstrucción y ampliación de dicho tramo carretero.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial, "Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario pregunta si hay intervenciones al respecto.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, pregunta ¿el Ayuntamiento se hará cargo de la construcción?

El Secretario aclara, no es la construcción de la vialidad, cita de nueva cuenta el acuerdo para su comprensión.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, pregunta ¿habrá una intervención del municipio?

El Secretario menciona, de acuerdo al plan integral de movilidad se deben realizar algunos ajustes a lo largo de la vía, como lo es el establecimiento de pasos seguros, la sustitución de puentes peatonales que ya no cuentan con las características de apego a la norma y bajo la modalidad del convenio el municipio podrá asumir esas obras complementarias.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, cuestiona ¿y esas obras serán con recurso de la federación o recurso propio?

El Secretario señala que pueden ser recursos mixtos.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, señala que es importante si se va a invertir recurso propio o recurso de la federación, también es importante y se tiene pendiente el tema de boulevard que no se invierte ahí porque es un tema estatal, creo que sería importante que también se pueda hacer un convenio, para que de la misma forma se construyera ahí.

El Secretario refiere que, la titular del ejecutivo está buscando los mecanismos con el Gobierno del Estado para Intervenir en esa vialidad.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, solicita que si se va a realizar alguna inversión, se les haga llegar el costo.

La C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, solicita que se dé una amplia difusión de la firma de este convenio, a razón de que es algo importante para las vialidades del municipio.

El C. Adrián Perez Guerrero, Segundo Regidor, precisa que los términos que establecen las disposiciones que son aplicables para el Estado de México, que en similares términos son atinentes para la realización de obras bajo el marco jurídico de la federación, entendemos por construcción la realización de una edificación en donde no había una previamente, entonces en ese sentido la construcción de tramos carreteros equivale a introducir un nuevo tramo carretero en donde no había uno previamente, la instalación de puentes, guarniciones, banquetas, semaforización, entre otras se consideran obras

complementarias, son cosas muy distintas para efectos de la ley, sin embargo con el convenio se estará en posibilidad de asumir algunas obligaciones, principalmente respecto de la conservación, el mantenimiento y la regularización de infraestructura complementaria del tramo en cuestión.

El C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor, preguntó ¿la conservación y el mantenimiento ya está presupuestado?

El Secretario refiere que, en este momento se está solicitando solo la autorización para suscribir el convenio; hay un plan integral de movilidad, desde luego que está contemplado para el gasto de inversión del Ayuntamiento, una vez que se tenga la conclusión del plan y las fases de la hora se hará de su conocimiento.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, realiza la aclaración que cuando se habla de vialidad, la vialidad federal y se establece el kilómetro desde donde inicia el municipio 31+000 al 43+500, el objetivo es para tener las facultades para poner orden, lo que hemos estado realizando, pero en algunas ocasiones el usuario no quiere acatar las indicaciones porque refiere que es un tramo federal. En este mismo acuerdo se está solicitando a la secretaria que se haga la ampliación de San Pedro Pozohuacan al término de nuestro municipio, hasta la colindancia con el estado de Hidalgo. Lo que se está solicitando es para firmar un convenio para hacer actos de autoridad en ese tramo, el mantenimiento recordemos que le acaban de dar en los mismos kilometrajes marcados, con respecto a la limpieza ya la asumimos nosotros, por ello se está solicitando la firma del convenio.

Eso es respecto a la vía federal, para que no se confunda, porque las estatales es el boulevard Ojo de Agua, que también se han tenido diversas pláticas y convenios, pero hasta que queden establecidos pediré su autorización para realizar el convenio. Le he dado el seguimiento correspondiente a ese boulevard, pero también a Chapultepec o 22 de diciembre, a los 26 kilómetros estatales que se tienen identificados. Se han estado logrando cosas con la confianza de la ciudadanía y de ustedes como ediles.

Ha solicitud de nosotros vienen dos nuevas paradas del mexibus, de la cual ya se realizó la licitación por parte del SETRAMYTEM, estamos revisando cada una de las áreas que nos competen, con el único objetivo de que el mayor beneficiado sea la ciudadanía, independientemente si le damos mantenimiento ya lo hacemos y está contemplado dentro del presupuesto.

El C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor (audio inaudible)

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, manifiesta que en su momento si se determina que la institución correspondiente que la tiene a cargo no las entrega, también la vamos asumir. Porque no es justo ahora los estatales dicen estoy en una carretera estatal y se esconden para extorsionar a los automovilistas. Entonces ese vacío permite que el ciudadano sea el perjudicado, por eso quiero que ese vacío ya no este, pero que también los ciudadanos que transiten por Tecámac no refieran que es una carretera federal y que nosotros como municipales no tenemos competencia, busco orden, que no haya accidentes, que no se pierda el respeto por la semaforización.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Mayoría** de votos de los Ediles presentes con doce votos a favor por parte de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora y Martín Villanueva Hernández; y tres en contra por parte de los CC. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor y María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

X. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como antecedente se hace mención que, en la primera sesión extraordinaria de cabildo celebrada el 31 de enero de 2022, en el punto numero cuatro del orden del día, se aprobó el nombramiento del C. Luis Enrique Serna García como Encargado de Despacho del Encargado de Despacho del Comisionado de la Guardia Civil Tecámac, para llevar acabo las funciones inherentes al área.

En fecha 13 de febrero del año 2022 el C. Luis Enrique Serna García inicio sus evaluaciones en el Centro de Control de Confianza, y que de acuerdo a la Constancia de Registro RELINO expedida por Secretaria de Seguridad del Estado de México, entregada a la Secretaria del Ayuntamiento por el Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Publica el C. Luis Enrique Serna García tiene en su estatus nominal la categoría de activo, lo que significa que acredita su proceso de evaluación y control de confianza.

A la fecha el C. Luis Enrique Serna García ha mostrado un desempeño destacado como encargado de despacho, mostrando en todo momento su capacidad, integridad y disciplina. En ese sentido, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22 Bis fracciones I, II, II, IV y V de la Ley de Seguridad del Estado de México, someto a su consideración que sea designado como Comisionado de la Guardia Civil Tecámac.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 22 bis de la Ley de Seguridad del Estado de México y 1, 2, 3, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del C. Luis Enrique Serna García como Comisionado de la Guardia Civil Tecámac.

SEGUNDO.- Cítese al referido ciudadano, a efecto de tomarle la protesta de Ley correspondiente en sesión de cabildo, en los términos del artículo 144 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO.- El presente acuerdo entrara en vigor al instante mismo de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese en el periódico oficial Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, al día hábil siguiente de su aprobación. Cúmplase

El Secretario pregunta si hay intervenciones al respecto.

La C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora, menciona que es un gusto que el ahora comisionado si así lo determinan los compañeros, haya pasado ese examen que estaba pendiente,

además ha demostrado el compromiso que él tiene, con el punto violeta se ha atendido de manera eficaz y pronta, las mujeres se sienten más protegidas sabiendo que alguien las puede ayudar. Invitándolo también a que siga trabajando de esa manera eficiente como lo requiere nuestro municipio.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Mayoría** de votos de los Ediles presentes con doce votos a favor por parte de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora y Martín Villanueva Hernández; y tres en contra por parte de los CC. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor y María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

El Secretario solicita al C. Luis Enrique Serna García pasar frente a esta Asamblea Edilicia, para tomar la respectiva protesta del cargo conferido.

En uso de la palabra, la Presidenta toma protesta del funcionario designado.

PROTESTA DEL FUNCIONARIO

Ciudadano Luis Enrique Serna García

¿Protesta Usted, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionado de la Guardia Civil Tecámac, Estado de México, que esta presidencia y el Honorable Ayuntamiento le han conferido, mirando en todo por el Bienestar de los Tecamaquenses?

En uso de la voz, el funcionario contesta: SI PROTESTO

La Presidenta contesta: Si así fuere, que los Tecamaquenses se lo reconozcan, y de no hacerlo así que se lo demanden. Felicidades.

XI. Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

El Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó a los integrantes del Ayuntamiento si deseaban registrar intervenciones en este punto.

Se informa que se registraron dos asuntos generales por parte de las CC. Edith Hernández Huerta, Primera Síndico Municipal en asuntos generales.

La C. Edith Hernández Huerta, Segunda Síndico Municipal, solicita el informe trimestral correspondiente al ejercicio correspondiente de enero a marzo de este año, de acuerdo a las facultades que me competen, de acuerdo a la integración del informe trimestral 2022 emitido mediante acuerdo 6/2022, en e cual los

lineamientos especifican en 4 módulos, el primero es la información contable y financiera; el segundo información presupuestaria; el tercero información programática y el módulo 4 información administrativa, lo cual este es el primer trimestre 2022, el cual venció el 10 de mayo, por eso lo estoy solicitando, es cuánto.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, solicita se les envíe en tiempo y forma el orden del día, respecto a la intervención de la segunda síndico, son documentos que por ley se nos tienen que entregar. También recordarles que el cabildo pasado solicite el acta de la novena sesión ordinaria y el desglose de los quince millones gastados en el festival atmosfera, y que hasta este momento seguimos sin tenerlo, por ultimo solicitar el gasto que se ha efectuado por los 2.5 millones de asfalto, porque lo buscamos en donde nos dijo presidenta y no hay nada, y en la cuenta pública ni en lo general, solicito de manera económica se me haga llegar el gasto que se ha efectuado de ese asfalto.

El C. Adrián Perez Guerrero, Segundo Regidor, manifiesta que abonando un poco a lo que han mencionado la síndico y regidora que lo anteceden al uso de la voz, quiere ser específico referente a la información del informe trimestral, respecto con la facultad que cuenta la sindicatura.

Advierte que el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México es muy claro, procede a dar lectura al primer párrafo de ese artículo "*Los informes trimestrales o la cuenta pública municipal, según corresponda, así como la documentación comprobatoria y justificativa que los ampare, quedarán a disposición de los sujetos obligados a firmarlos, para que puedan revisarlos y en su caso, anotar sus observaciones. Dichos informes serán revisados por los síndicos sin que se requiera su firma para la remisión*". Lo cual de una interpretación hermenéutica nos lleva a concluir que los informes trimestrales, incluyendo su documentación comprobatoria, están a disposición en las oficinas de la Tesorería Municipal para consulta de la Síndico.

Por otra parte la fracción XVI del artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal, refiere que una de las atribuciones de los síndicos municipales es "*Revisar el informe mensual que le remita el Tesorero, y en su caso formular las observaciones correspondientes*". Sin embargo aquí se hace mención del informe mensual, más no del trimestral que se presenta ante el Órgano Superior de Fiscalización, pero por otro lado la fracción VI del mismo artículo nos remite a que es atribución de los síndicos municipales "*Hacer que oportunamente se remitan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las cuentas de la tesorería municipal y remitir copia del resumen financiero a los miembros del ayuntamiento*". Aquí no se advierte lo que refiere la compañera, sin embargo hay que ser respetuosos y en su caso esperar también que la dependencia correspondiente que es la Tesorería Municipal también se pueda pronunciar al respecto. Con mucho respeto le comento a la compañera que no se advierte en qué sentido se le estén vulnerando sus facultades, puesto que no hay una disposición lega expresa que mandate que se e deba remitir el informe trimestral antes de su firma para que ella lo valide y que sea un requisito de procedibilidad para que se pueda remitir en tiempo al Órgano Superior de Fiscalización.

El Secretario del Ayuntamiento informa que en fecha 31 de mayo de 2022, la Tesorería remitió un informe financiero correspondiente al primer trimestre del año 2022 y en el se envió la información relativa a los egresos, asimismo la ley que señalo en regidor, indica que los documentos estarán disponibles en la Tesorería, para lo cual solicitamos ambiente a la sindico pueda acudir para conocerlos.

La C. Edith Hernández Huerta, Primera Síndico Municipal, cita el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El C. Eric Olivares Franco, Octavo Regidor, pregunta ¿quiero saber si la comisión de hacienda ya remitió su informe respecto de mis propuestas que le fueron turnadas?

El Secretario del Ayuntamiento aclara que como lo refirió en un punto anterior algunas comisiones están pendientes de remitir sus informes, por lo cual en canto se cuente con el mismo se hará de su conocimiento.

Por otra parte en atención al comentario de la novena regidora, se informa de acuerdo al Reglamento de Sesiones y Comisiones Edilicias aprobado por este pleno, el citatorio y la orden del día se envían con la mayor anticipación que es posible.

Asimismo se aclara que en aras de la transparencia que ha caracterizado a la primera administración de la presidenta y a esta, todos los puntos del orden del día son leídos en el pleno las exposiciones de motivos son integradas, justificadas, fundadas, motivadas y son parte integrante de las actas que se publican en la gaceta para conocimiento de la ciudadanía.

Nada más como dato histórico quisiera hacer mención que en otras administraciones, por ejemplo la 2013-2015 los libros de actas que obran de la secretaría hay acuerdos firmados por los ediles en donde no se manifiestan exposiciones de motivos y se firman por unanimidad, cuando aparentemente se tenía desconocimiento de los documentos.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, manifiesta que no se puede basar en administraciones pasadas cuando se presume que esta administración es transparente, no ve el problema que si se tiene contemplado un cabildo, porque no se envía con una hora de anticipación el orden del día, para que puedan darle lectura.

El Secretario del Ayuntamiento refiere que se les envía con la mayor anticipación posible.

El C. Adrián Perez Guerrero, Segundo Regidor manifiesta que tiene que haber una congruencia, no creo que sea posible subirse al barco de la transparencia cuando históricamente se ha participado en procesos y en administración es que si por algo se han distinguido es por turbias, por opacas, por corruptas, no es posible que se argumente la transparencia cuando se aprobaban a mano alzada otorgamiento discrecionales un millón de pesos diarios que no estaban sujetos a comprobación de ningún modo, y que así se realizaban para todo el año durante los tres años, no es posible subirse al barco de la transparencia cuando mencionábamos que se aprobaban en la primera sesión del Cabildo del trienio en turno programas de otorgamiento de dádivas a la ciudadanía sin que se establecieron las reglas básicas de operación, sin que se establecerán los mecanismos para que se pudiera comprobar que eso efectivamente a la ciudadanía y que representaron un hoyo negro de seiscientos ochenta millones de pesos en el trienio 2016-2018, yo lo dejé como reflexión, y sobretodo en recuerdo que no se nos olvide, que no se nos olvide tengamos memoria y acordémonos de la verdad histórica de cómo se ha venido manejando los gobiernos en este municipio.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, comenta a los síndicos y regidores que están los libros donde se probaban millones de pesos para gasto discrecional firmados por ti también como regidora (refiriéndose a la novena regidora) los hacemos públicos. Este gobierno es diferente y están expuestos todos los libros, y los miles de millones que se han invertido en asfalto los principales testigos son los tecamaquenses.

Asimismo la presidenta refiere que puede mostrar los libros de cabildo de su primera administración, y no es solo uno, como en otras administraciones como muestra de opacidad con lo que se manejaban los recursos, hace del conocimiento de los ediles que las actas de cabildo son publicadas en las gacetas y los cabildos son transmitidos como muestra de transparencia.

El secretario lee la fecha del acta de cabildo en la cual se aprobó el gasto de un millón de pesos diarios al titular del ejecutivo durante el periodo 2013-2015, siendo esta el primero de enero de 2013, de la primera sesión ordinaria de cabildo en el desarrollo del punto número doce.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, solicita al secretario que lea quienes son los regidores que votan a favor ese punto.

El secretario del ayuntamiento refiere que el acta no indica quienes votaron a favor ya que se menciona en la misma que el punto fue aprobado por unanimidad.

La C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, solicita al secretario que lea los nombres de los regidores de esa administración, para que la ciudadanía conozca quienes eran.

El secretario procede a dar lectura de los nombres de los miembros del Ayuntamiento durante esa administración.

Presidente Municipal Constitucional Rocío Díaz Montoya; Jorge Arturo Alarcón Luque, Síndico Municipal; Pedro Rivero Hernández, Primer Regidor; Abel Alejandro Domínguez Izar, Segundo Regidor; Profesora Virginia Robles Márquez, Tercera Regidor; Brenda Leticia Durán Huerta, Cuarta Regidora; María Guadalupe Salazar Hernández, Quinta Regidora; María Félix Núñez Velázquez, Sexta Regidora; Salvador Nastar Victoria, Séptimo Regidor; Cesar Gómez Ávila, Octavo Regidor; Ismael Gutiérrez Martínez, Noveno Regidor; Albina López Martínez, Décima Regidora; Ricardo Castro Hernández, Décimo Primer Regidor; Abraham, Brigido Ángeles, Décimo Segundo Regidor; Magdalena Hernández Jandette, Décima Tercera Regidora, ese era el cabildo.

La C. María de la Luz Gutiérrez Islas, manifiesta lamentable la postura no precisamente abonando a lo que comentaba el compañero Adrián, creo que más que nunca, más que otros tiempos Tecámac está viéndose el cambio que ha tenido la administración que ha presidido honrosamente al C. Marina Gutiérrez, desde hace cuarenta y un meses se han visto en calles, avenidas, instituciones de salud, deportivos, escuelas y es una lista muy grande en donde se ha visto aterrizado el recurso, los impuestos de los ciudadanos, ahora más que nunca tiene el reconocimiento de la ciudadanía, tan es así que tuvo la oportunidad, que e dieron el voto de confianza para volver a encaminar esta nueva administración, queda más que caro que la ciudadanía esta confiando en un gobierno eficaz y transparente.

La C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora refiere que los tecamaquenses tienen la oportunidad de vivir de otra manera y que en administraciones pasadas no era de esa manera.

El C. Eric Olivares Franco, Octavo Regidor, comenta que los gastos públicos deben de comprobarse, y para ello está el Órgano de Fiscalización.

El secretario menciona que el gobierno municipal actual ha sido observado, evaluado y auditado por las instancias correspondientes y ha salido adelante por los procesos que le han sido practicados.

El Secretario informa a la presidencia que no hay asuntos generales pendientes por desahogar, por lo cual ha quedado desahogado el punto.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Constitucional de Tecámac, da por concluida la Décima Sexta Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 21 horas con 40 minutos del día 9 de junio de del año 2022.

Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, Celebrada el 20 de junio de 2022.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 19 horas 11 minutos del día 20 de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Pérez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor, y Samuel Hernández Cruz, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- XII. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- XIII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 9 de junio de 2022.
- XIV. Aprobación del Orden del Día.
- XV. Informe relativo a la recepción de propuestas presentadas por los ciudadanos, de conformidad con la Convocatoria para participar en la Sesión de Cabildo Abierto del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.
- XVI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Asuntos Religiosos y seguimiento al Programa Mejorando Mi Comunidad, respecto de la solicitud que presenta el Comité de Restauración de la Parroquia de San Francisco Cuautliquixca.
- XVII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se aprueba el Dictamen que presenta el Comité Municipal de bienes muebles e inmuebles, respecto del inventario municipal de bienes muebles e inmuebles, derivado del levantamiento físico, correspondiente al primer semestre del año 2022.
- XVIII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de comodato de las oficinas que ocupa la institución gubernamental federal denominada Servicio de Administración Tributaria (SAT), en inmueble de propiedad municipal.
- XIX. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza la donación de 58 centros educativos, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para que dichas escuelas, puedan acceder a programas y recursos del Federales y Estales de los distintos entes públicos dedicados a la observancia, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.
- XX. Informe de Exhortos dirigidos al Ayuntamiento por la "LXI" Legislatura del Estado de México.
- XXI. Asuntos generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

II. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 09 de junio de 2022, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

III. Instruido por la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

Se informa que se registran un asunto general por parte del C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México, presenta el Informe al tenor del contenido siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de mayo de 2022, se aprobó la Convocatoria para participar en la sesión de cabildo abierto del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Conforme a la base I, inciso c) de la Convocatoria en referencia, se establece que los ciudadanos residentes en el Municipio de Tecámac que cumplan con los requisitos establecidos en la misma, puedan presentar propuestas relativas a temas de interés de su comunidad.

Asimismo, la recepción de documentación estuvo comprendida entre el 6 y hasta el 10 de junio de 2022, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Oficialía de Partes.

Al respecto, se informa que se recibieron cuatro propuestas, de las cuales tres referentes a la apertura de calles, alineación de drenaje y guarniciones, presentadas por los vecinos de la colonia Ampliación Buena Vista en la Comunidad de San Lucas Xolox, de la colonia Hidalgo y de la Colonia Ampliación el Castillo en Tecámac, Centro, las cuales fueron turnadas a la Dirección General de Obras Públicas, al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS), a la Unidad de Gobierno y Participación Ciudadana, a efecto de que estas instancias gubernamentales remitan a la titular del ejecutivo un informe sobre la viabilidad de dichas solicitudes, o en su caso atender de manera inmediata las mismas.

Con fecha 18 de junio del año 2022, la Unidad de Gobierno y Participación Ciudadana remitió ficha técnica a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante la cual informa que se realizó una visita física colonia Ampliación Buena Vista, San Lucas Xolox, para verificar el estado que guardaban las calles en las cuales se solicita la alineación de redes de agua potable y drenaje, así como la pavimentación de las mismas, por lo cual se acordó tener una reunión de trabajo con las autoridades auxiliares y vecinos de dicha colonia, la cual fue programada para el día 21 de junio del año 2022, mismo caso para las solicitudes presentadas por los vecinos de la colonia Hidalgo y de la Colonia Ampliación el Castillo en la cabecera municipal.

Por otra parte la solicitud ingresada por el párroco y la mayordomía de la Comunidad de San Francisco Cuauquitlixca fue turnada a la Comisión Edilicia de Asuntos Religiosos y de Seguimiento al Programa Mejorando Mi Comunidad, para que la misma llevara a cabo el estudio de viabilidad del proyecto presentado, y en su caso emitiera el dictamen que corresponde, mismo dictamen que será sometido a consideración del Ayuntamiento, en el siguiente punto del orden del día.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

V. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

El secretario hace referencia que para el desahogo del punto se solicita ingresen a la sala de cabildo los integrantes del comité de Restauración de la Parroquia de San Francisco Cuautliquitxca; informando a los integrantes del Ayuntamiento que para el desahogo del presente punto se encuentran presentes los CC. Arturo Torres Navarro; Marcos Martínez Márquez; Víctor Rivero Rivera; Blanca Villegas Vázquez; María Alexandra Bárcenas Vázquez; Inés Sánchez Alegría y Roberto Rodríguez Martínez, a efecto de que en el marco de la sesión abierta de cabildo los ciudadanos puedan exponer su solicitud y posteriormente dar lectura al dictamen de la Comisión, para su posterior aprobación.

El secretario sede el uso de la voz al C. Víctor Rivero Rivera secretario del Comité de Restauración.

El C. Víctor Rivero Rivera, manifestó a los integrantes del Ayuntamiento que el motivo de su solicitud, es derivado del terremoto del año 2017 se fracturo lo que fue la torre, las bóvedas, la sacristía, sumándose los problemas que ya se venían sufriendo en décadas anteriores; es por ello que el día de hoy venimos a solicitar de su apoyo, para llevar a cabo dicha restauración, cabe señalar que este templo es desde el punto de vista histórico, está por cumplir casi 430 años desde su construcción, hoy tenemos un grandísimo problema de que la torres se está deshaciendo, se está fragmentando en pedazos, tenemos placas sueltas que oscilan desde los 100 y 130 kilos, el no atenderse con urgencia, imaginen la desgracia que podría provocar, venimos a solicitar se gire el recurso para llevar a cabo la restauración desde un punto de vista histórico y patrimonio del municipio, que ha enorgullecido y da identidad a la comunidad, y por lo tanto tenemos las licencias, los permisos y el dictamen del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Me permito recalcar que con fundamento a lo que establece La Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, faculta a lo que son los municipios, exclusivamente lo que el artículo 7, 35 y 36, la facultad de poder otorgar partida presupuestal para poder restaurar lo que son los monumentos, ya que la parroquia es un monumento histórico con caso 430 años, nosotros tenemos como objetivo salvaguardar y rescatar el patrimonio histórico que ha dado vida y prioridad a muchas generaciones de cuautliquitxenses que han vivido en esa comunidad. Hoy venimos a solicitar su apoyo, ya que tenemos como objetivo restaurarla completamente, ya que en 3 años cumpliríamos 500 años de la fundación del pueblo y como ustedes también sabrán en 3 años se cumplirá el bicentenario de la fundación del municipio y qué mejor de manera de festejar que rescatando el patrimonio histórico, apelo a su sensibilidad y apoyo.

El secretario continúa con el desahogo del punto.

Derivado del oficio 3RE/22/2022 de fecha 18 de junio del 2022 mediante, la Comisión Edilicia de Asuntos Religiosos y de Seguimiento al Programa Mejorando Mi Comunidad, remitió a la Secretaria del Ayuntamiento el dictamen, respecto de la solicitud ingresada por el Comité de Restauración de la Parroquia de San Francisco Cuautliquitca, mediante el cual dicha Comisión aprueba viable la propuesta del Proyecto de reestructura de la torre campanario de la Parroquia de San Francisco de Asís, bajo los procedimientos especializados y los criterios técnicos apropiados de conformidad a lo establecido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Por lo anterior me permito dar lectura al mismo:

HONORABLES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Derivado de la solicitud de fecha 9 de junio de 2022, mediante el cual el Comité de Restauración de la parroquia del pueblo de San Francisco Cuautliquitca de la iglesia de San Francisco de Asís, solicitan su intervención para participar en la sesión de cabildo abierto, con la finalidad de ser escuchados por la asamblea edilicia. En dicho escrito solicitan el apoyo para restaurar la torre del templo parroquial de San Francisco de Asís, ubicado en el pueblo de referencia, toda vez que la mismo presenta un deterioro eminente que día a día va empeorando la situación del mismo, esto derivado del terremoto de fecha 19 de septiembre de 2017, donde se vio afectada directamente la torre campanario de la iglesia.

La solicitud referida en el párrafo que antecede fue turnada a esta comisión, con la finalidad de que la misma fuera analizada dentro de nuestra competencia, a razón de que está relacionada con un asunto de carácter religioso pero a su vez y primariamente vinculada con un mejoramiento a un inmueble que forma parte de uno de nuestros pueblos que conforman el municipio, y que por su antigüedad de trata de un inmueble catalogado como parte del patrimonio histórico

Cabe mencionar que el comité en mención está integrado de la siguiente manera:

1. Arturo Torres Navarro;
2. Marcos Martínez Márquez;
3. Víctor S. Rivero Rivera;
4. Blanca Villegas Vázquez;
5. María A. Bárcenas;
6. Inés Sánchez Alegría;
7. Felipe Roberto Rodríguez Martínez;

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 30 Bis párrafo primero, 31 fracción XI, 55 fracción IV, 64 fracción I, 66 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 44 del Reglamento de Sesiones y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, la Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

Antecedentes

En términos del estudio realizado por quienes integramos esta comisión edilicia destacamos que el propósito principal de esta propuesta tiene como objetivo rescatar un inmueble que forma parte de la historia de nuestro municipio, ya que es uno de los doce pueblos originarios de nuestro municipio, y se constituye como un inmueble con un alto valor histórico.

Mediante el desarrollo de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria en la modalidad de Cabildo abierto celebrada el 24 de julio de 2019, en la cual el Comité de Restauración de la parroquia del pueblo de San Francisco Cuautliquitca expuso la necesidad e intención que tenía el llevar a cabo los

trabajos de restauración de la torre campanario de la Parroquia de San Francisco Cuautliquixca, manifestado que la misma tiene un valor histórico, cultural y espiritual tanto para los habitantes de ese pueblo como para el Municipio.

En fecha 1º de agosto de 2019, el Secretario del Ayuntamiento y el Director General de Obras Públicas realizaron una visita de inspección con la finalidad de realizar un recorrido en el campanario de la parroquia en mención, realizando un levantamiento fotográfico haciendo constar el daño existente de la misma que era evidente en aquel tiempo.

En el año 2020 se tuvo acercamiento con el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el titular de la Dirección General de Obras Públicas en su momento, así como con la tercera y séptima regidora de aquel periodo, manifestando en interés del municipio por apoyar en la restauración; con la finalidad de llevar a cabo el proyecto se nos informó por parte de estas autoridades que debería de contarse con una licencia por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a efecto de realizar cualquier intervención del inmueble en cuestión.

El Comité de Restauración de la parroquia de San Francisco Cuautliquixca, durante los años 2019 y 2020 fue integrando una carpeta que se les solicito por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la cual debería de contener planos especializados, datos históricos, datos eclesiales y datos culturales de la parroquia en mención. Cabe mencionar que derivado de la pandemia del virus SAR-Cov2 CODID-19, estos trámites de la licencia por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) fueron retrasados por más de un año, razón por la cual las gestiones para el otorgamiento de los recursos fueron detenidos y postergados hasta el día de la fecha.

En fecha 7 de abril del año 2022, el Instituto Nacional de Antropología e Historia emitió la Autorización No. 401.3s.1-2022/052F, a nombre del C. Arturo Torres Navarro, responsable de la parroquia de San Francisco de Asís, estableciendo que la misma tiene una vigencia de un año, tiempo que empieza a contar a partir de su expedición; asimismo en esa licencia el Arqueólogo Nahúm de Jesús Noruega Rico, Director del Centro del INAH Estado el México, estableció que todos los trabajos que se realicen en el inmueble serán bajo la asesoría y supervisión del arquitecto Martín Trejo Flores adscrito al mismo instituto, conforme a las facultades que en materia de monumentos históricos le confiere al Instituto Nacional de Antropología e Historia La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y así como su Reglamento, y con el dictamen de fecha 24 de marzo del año 2022, la obra autorizada (por el INAH) deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones anotadas en la bitácora de obra por la sección de monumentos históricos de dicha dependencia.

Considerandos

1. El templo católico de este pueblo originario de Tecámac se levanto durante la época virreinal, y su avocación principal es a San Francisco de Asís.
2. En el siglo XVI dicha parroquia fue construida por indígenas nativos de la comunidad y fundada por un grupo de franciscanos, la cual es la única del municipio en tener su torre del campanario del lado derecho.
3. La edificación de la parroquia a simple vista se ve que es con piedra labrada, constituida en una sola nave, alberga cuatro bóvedas y una cúpula octagonal sobre pechinas.
4. Actualmente la iglesia y su torre (campanario) mantienen su estatus de Monumento Histórico de Propiedad Federal en la Categoría de Templo.
5. De acuerdo con la inspección realizada por consultores de arte y diseño determinaron que hay diferentes daños en lo estructura y lo estético, que van desde falta de moldurado hasta desprendimiento de piezas, siendo evidente el de la placa norponiente, las fisuras entre las placas, asimismo en la cúpula del campanario se encuentran desprendidas la mayor parte de piezas de

cerámica de talavera que la recubren, quitándole toda su protección contra filtraciones de agua, además de la caída casi total de pináculos y copones en esa misma zona.

6. Que el costo del proyecto de restauración de la torre campanario de conformidad con el proyecto presentado y validado por el INAH suma un total de \$739,400.00 (setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100M.N).

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba viable la propuesta del Proyecto de restauración de la torre campanario de la Parroquia de San Francisco de Asís, bajo los procedimientos especializados y los criterios técnicos apropiados de conformidad a lo establecido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

SEGUNDO. Remítase en presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que en el mismo acto sea sometido a consideración de la Titular del Ejecutivo, y en su caso sea presentado en la sesión próxima de cabildo abierto para consideración del Ayuntamiento.

Dado en el Palacio Municipal de Tecámac, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veintidós.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se propone al Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de la Comisión Edilicia de Asociaciones Religiosas y Seguimiento al Programa Mejorando Mi Comunicad en los términos que ha sido expuesto.

SEGUNDO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, a través de la Tesorería Municipal, la erogación de \$1,055,875.00 (un millón cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100M.N), como apoyo a la reconstrucción de la torre campanario de la Parroquia de San Francisco de Asís, del pueblo de San Francisco Cuautlíquixca.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario pregunta si hay intervenciones al respecto, registrándose la intervención de los CC. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora y Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora.

En uso de la voz, el C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor, manifestó en aquellos años el municipio de Tecámac se funda basándose principalmente en sus doce pueblos originarios, en ese sentido creo que es parte de nuestra historia, cultura, y no podemos pasar por alto este presupuesto que se autoriza para su reparación y máxime que nos comentan que en tres años se cumplen 500 años de su fundación. En ese sentido vale la pena hacer este tipo de inversión, porque estamos rescatando algo que nos da identidad principalmente a la gente de San Francisco y es un orgullo para los que somos de Tecámac.

En uso de la Voz, la C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora, manifestó el municipio de Tecámac tiene historia, tradiciones, usos y costumbre. El gobierno municipal como primera autoridad respondiente de los ciudadanos, no debe de ser ajeno a este tipo de riesgos para la comunidad, para los ciudadanos que asisten a la iglesia. Estoy a favor de que se brinde el apoyo necesario, para contrarrestar el riesgo que se tiene en esta parroquia.

En uso de la Voz, la C. Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora, manifestó quiero hacer de su conocimiento que la gente de San Francisco Cuautliquixco ha hecho muy buena labor, ha estado cooperando de la manera que puede y esto presidente estoy segura que en cuanto se conozca esta noticia de la aportación del municipio para la restauración del monumento histórico de la torre, la gente es sensibilizar a su corazón y cooperará para que esto se lleve a feliz terminó en el menor tiempo posible gracias.

En uso de la voz, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, aclaro es San Francisco Cuautliquixca, y no exigen están viniendo a solicitar el apoyo y se inició este trámite si mal no recuerdo en 2019 como ya lo dijeron en julio, y por tratarse de un monumento histórico, no se podía hacer hasta que se detuviera la licencia de INAH, que acaba de salir en abril en meses pasados del presente año, y la licencia salió para la restauración del templo, a lo que tenemos conocimiento es de lo más urgente es la torre campanario y la bóveda. Su servidora tuvo bien meter una segunda empresa para lograr una mejor dato, una mejor economía, y en la preocupación de qué que se haga la restauración integral solicité también que nos dieran la cotización de las bóvedas y la cotización de las bóvedas es \$316,475.00 (trescientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100M.N.); entonces a los \$739,400.00 (setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100M.N), habría que sumarle los \$316,475.00 (trescientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100M.N.) y quedaría un total de \$1,055,875.00 (un millón cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100M.N), para que quede al 100% la restauración, y decirles que en virtud de que el pueblo no ha podido cooperar para restaurar el templo, el municipio respalda la iniciativa, ya llevan 3 años me comentaban que tenían \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) recabados que aportaron, entonces el monto total sería 1,055,875.00 (un millón cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100M.N). Aclarando que solo el pueblo ha aportado \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) en un lapso de ciento cincuenta semanas.

Comentarles que viene también modernización de restauración del primer cuadro de San Francisco cuautliquixca y ojalá nos pudieran apoyar el pueblo, ahí sí es donde pido su sensibilización en cuanto a que se ha utilizado históricamente para estacionamiento de diversos empresas de transporte de carga federal, y que en este en próximos días también estamos haciendo el esfuerzo de colaboración conjunta estamos buscando donde tengan una especie de pensión para que ella hagan las veces de pensión o de estacionamiento, y deje de ser el primer cuadro de San Francisco el garage o la pensión, que las calles principales dejen de ser la pensión de unos cuantos. Recordemos que el respeto al derecho ajeno es la paz, les pido de esa sensibilidad que les caracteriza a la comisión, a quiénes se han sumado hoy a esta comisión, para que hagan ese proceso de sensibilización con la ciudadanía y decirles que aquí en Tecámac tiene una amiga, la presidenta municipal siempre estar atenta para ayudarles y apoyarles y respaldarles en cualquier situación como está, y no has ido solo para ustedes los apoyos que bien derivan del programa de mejoramiento a la comunidad estamos llegando a varias a varios lugares del municipio, además de las obras públicas obras de infraestructura que ya hemos realizado.

El Secretario hace la aclaración que derivado de las participaciones y de lo que menciona la presidenta, se realiza la modificación del segundo acuerdo para quedar de la siguiente manera: Se autoriza a la Presidenta Municipal, a través de la Tesorería Municipal, la erogación de \$1,055,875.00 (un millón cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100M.N), como apoyo a la reconstrucción de la torre campanario, bóvedas y naves principales de la Parroquia de San Francisco de Asís, del pueblo de San Francisco Cuautliquixca.

Asimismo el secretario da lectura a los conceptos que integran el gasto para, mayor conocimiento de los ediles.

1. Armado estructural al interior de la nave principal y de la sacristía desde el piso hasta el punto más alto con el propósito de poder trabajar en el calafetado y el lucido de las bóvedas.
2. Limpieza mecánica de todas las fisuras por medio de cepillos de aire a presión.
3. Limpieza y sellado de fisuras por la parte exterior.

4. Impermeabilización de las bóvedas.
5. Colocación de puestos de inyección en las fisuras.
6. Sellado de fisuras.
7. Inyección de resinas consolidante en las fisuras.
8. Protección de las bóvedas por medio de enlucido a base de mortero.
9. Limpieza física de los arcos pertiaños y de las pilastras.
10. Protección de la piedra de los arcos con sellador especial para piedra.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VI. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México, presenta el acuerdo en referencia, al tenor del contenido siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 08 de enero de 2022, se integró el Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, con los siguientes miembros: el Secretario del Ayuntamiento, en calidad de Presidente; la Contralora Municipal en carácter de Secretaria Ejecutiva; la Segunda Síndico y la Tesorera Municipal, así como la Directora General Jurídico y Consultivo, en calidad de integrantes.

Es menester señalar que el patrimonio municipal consta de tres inventarios y un Libro: el Inventario de Bienes Muebles, el Inventario de Bienes Inmuebles, el Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo, y el Libro Especial, mismos que se presentan por Acuerdo del Comité Municipal para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del Ayuntamiento.

Cabe mencionar que los levantamiento físicos de los bienes muebles e inmuebles se llevaron a cabo en un periodo comprendido del 17 de marzo al 21 de abril del año 2022, en el cual participaron personal adscrito a las diferentes áreas que conforman la administración pública, los cuales se encargaban de verificar en conjunto con la Dirección de Patrimonio Municipal que los bienes a que se hacen referencia se encontraban en cada una de las áreas de manera física y el estado en que guardaba cada uno. Asimismo se hace mención que en las diferentes etapas del inventario físico estuvo personal adscrito a la segunda sindicatura comisionado para tal efecto, así como personal de la Contraloría Municipal que acompañó a los levantamientos, en síntesis la información al mes de junio de 2022 es la siguiente:

INFORMACIÓN AL MES DE JUNIO DE 2022	
Total de bienes muebles inventariables	6084
Total de bienes muebles de bajo costo	726
Total de bienes inmuebles	168

Los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México establecen que los inventarios deberán levantarse dos veces al año, el primero de ellos deberá presentarse a más tardar el último día del mes de junio, el segundo el último día hábil del mes de diciembre. Asimismo, en su artículo Cuadragésimo Segundo se prevé que en caso de que no se tenga conciliado el inventario con los registros contables correspondientes a administraciones anteriores, los trabajos iniciarán tomando

como base los registros de los bienes muebles e inmuebles contenidos en los anexos de entrega recepción, que corresponden a los inventarios generales. Para conciliaciones subsecuentes, se partirá de la última realizada.

En consecuencia, se somete a consideración de este cuerpo edilicio la aprobación del Dictamen que presenta el Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, relativo al inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, derivado del levantamiento físico, del Municipio de Tecámac, Estado de México, correspondiente al primer semestre del año 2022, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del citado comité en fecha 13 de Junio de 2022, el cual se acompaña de anexos.

Por lo anterior y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 31 fracciones XV, XLVI, 53 fracción VII, 91 fracción XI, 95 fracción IV, 112 fracción XV y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y Primero, Segundo, Cuadragésimo Octavo y demás aplicables de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, se propone al H. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica y aprueba el Dictamen que presenta el Comité Municipal de Bienes Muebles e Inmuebles, relativo al inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, derivado del levantamiento físico, realizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, correspondiente al primer semestre del año 2022, con sus respectivos anexos.

SEGUNDO. Remítase al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, conforme a los procedimientos legalmente establecidos, la aprobación y documentos correspondientes, señalados al efecto de la presente aprobación, en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac Estado de México. Cúmplase.

El Secretario pregunta si hay intervenciones, no se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VII. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de Administración Tributaria es el organismo público desconcentrado que depende de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, llevan a cabo tareas específicas para poder dar aplicación a la

legislación fiscal y aduanera a las personas físicas y morales del país, tiene la función específica de fiscalizar a los contribuyentes federales, quienes deben cumplir con todas las disposiciones tributarias y aduaneras. Asimismo, se creó para dar mayores facilidades e incentivos para el cumplimiento voluntario y generar la información necesaria para la toma de decisiones tributarias.

Uno de los objetivos del Servicio de Administración Tributaria es administrar los procesos de recaudación de las contribuciones federales, y de entrada / salida de mercancías del territorio nacional controlando el riesgo y promoviendo el cumplimiento correcto y voluntario de las obligaciones fiscales.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 300-07-00-12-00-2022-1036, de fecha 29 de marzo de 2022, firmado por la C.P. Guillermina Cristina Quiroz Téllez , Subdirectora de Recursos y Servicios en Naucalpan de la Administración General de Recursos y Servicios, en el cual solicita la renovación del contrato de comodato del inmueble que ocupan el módulo de atención al público, ubicado en la Unidad Administrativa Quetzalcóatl en calle Quetzalcóatl S/N, colonia Hueyotenco, C.P, 55749, Tecámac Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo sus funciones dentro del municipio.

Es importante destacar que este Gobierno Municipal está comprometido con la regularización de la ocupación, por terceros, de los inmuebles propiedad del Municipio, en acciones que beneficien a los tecamaquenses, tomando en consideración la función primordial de interés público, en este caso, del Servicio de Administración Tributaria, para el fortalecimiento de la funciones tributarias y cumplir los objetivos encomendados.

Ahora bien, mediante instrumento notarial de fecha 23 de octubre de 1976, pasada ante la fe el Notario Público número (1) uno, Licenciado Juan Zaras Barrada, el C. Presidente Municipal de Tecámac, Anastasio Vargas, se celebró permuta de Inmuebles con la empresa Unión Carbide Mexicana, S.A, instrumento con el que se acredita la propiedad del inmueble que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 29, 31 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; someto a consideración de esta Honorable asamblea edilicia la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, asistida de la secretaria del Ayuntamiento suscribir contrato de comodato, para que en representación de este Ayuntamiento, otorgue a favor del **Servicio de Administración Tributaria**, los espacios que ocupan las oficinas ubicadas en calle Quetzalcóatl S/N, colonia Hueyotenco, C.P. 55749, Tecámac, Estado de México, con una superficie total de 241.11 metros cuadrados a efecto de llevar a cabo las actividades esenciales del Sistema de Administración Tributaria.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica y Consultiva, a efecto de llevar a cabo las acciones tendientes para la elaboración y formalización de dicho contrato, el cual tendrá efectos retroactivos a partir de la ocupación material del predio.

TERCERO. El citado convenio tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac Estado de México. Cúmplase.

El Secretario pregunta si hay intervenciones, no se registran intervenciones al respecto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VIII. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la solicitud contenida en el oficio número 210C0101030000S/3334/2022 de fecha 12 de mayo de los corrientes, signado por el Licenciado en Derecho Israel Fernández Clamont, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género del SEIEM, mediante el cual solicita se otorguen los elementos necesarios para llevar a cabo las acciones tendientes a la regularización de los centros educativos a cargo de dicha entidad.

En fecha primero de junio de dos mil veintidós, en conjunto con personal de la dirección de planeación y evaluación y de la unidad de asuntos jurídicos e igualdad de género del SEIEM y la Dirección de Patrimonio Municipal, se llevó a cabo un recorrido en diversas instalaciones educativas que se encuentran dentro del municipio de Tecámac, diligencia durante la cual se observaron diversas necesidades en cuanto a infraestructura educativa.

Es menester hacer de su conocimiento que al no contar el SEIEM, con la certeza jurídica que se requiere sobre dichas escuelas, se ve imposibilitado ante los programas y apoyos canalizados a través de dicho descentralizado, puedan destinarse para mejorar y subsanar deficiencias en materia de infraestructura educativa en las escuelas que nos ocupan, toda vez que la gran mayoría de los citados programas requieren que, previamente el Sistema Educativo al cual se encuentra adscrito la escuela, en este caso al SEIEM, cuente con plena certeza respecto de la propiedad de dichos predios; por lo que, en dicho acto se reiteró el compromiso por parte de este H. Ayuntamiento de formalizar mediante los instrumentos jurídicos necesarios y suficientes, la situación patrimonial de los centros educativos en cita. Consecuentemente, resulta imprescindible generar una priorización de los inmuebles que deban ser desincorporados del patrimonio municipal, a favor del SEIEM, y con ello se puedan ver beneficiados los alumnos matriculados en dichas escuelas.

CONSIDERANDO

Que de la relación de escuelas presentada por el SEIEM, mediante el oficio de cuenta de fecha 12 de mayo de 2022, se desprenden 183 centros educativos, de los cuales 58 constituyen obras de equipamiento urbano realizadas y entregadas por diversas empresas inmobiliarias que llevaron a cabo fraccionamientos en este municipio, los cuales se encuentran ubicadas en áreas con las que este H. Ayuntamiento cuenta con documentos comprobatorios que acreditan el dominio pleno sobre dichos inmuebles, mismos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente y que fue previamente circulado a los integrantes de la asamblea edilicia.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de este cuerpo edilicio la autorización para donar los inmuebles que se relacionan en el Anexo 1 en favor de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para regularizar su situación patrimonial y con ello, que dichas escuelas, puedan acceder a los programas y recursos del Federales y Estales de los distintos entes públicos dedicados a la observancia, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con sustento adicional en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracción XXVIII, y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de esta asamblea edilicia, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, asistida del Secretario del Ayuntamiento, de la Dirección General Jurídica y Consultiva, de la Dirección General de Educación y Cultura, así como de la Dirección de Patrimonio Municipal, la donación de los predios en los que se ubican los centros educativos, que se relacionan en el anexo 1 del presente Acuerdo, así como suscribir los contratos de donación correspondientes, realizando los procedimientos administrativos para que se firmen los contratos de manera específica a cada uno de los predios que nos ocupan, en favor de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para regularizar su situación patrimonial y con ello dichas escuelas, puedan acceder a programas y recursos Federales, Estales y Municipales de los distintos entes públicos dedicados a la observancia, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.

SEGUNDO. Se autoriza a la titular de la Presidencia Municipal, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento y de su Dirección de Patrimonio Municipal, en coordinación con la Segunda Sindicatura Municipal, la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio, y la Dirección General Jurídica y Consultiva, realizar las gestiones necesarias, ante las instancias correspondientes, a efecto de dar inicio con el procedimiento de desincorporación conducente, establecido en la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, así como en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de los bienes inmuebles descritos en el anexo 1 que acompaña el presente acuerdo.

TERCERO. Se autoriza la exención del pago de impuestos y derechos de los de los bienes inmuebles descritos en el anexo 1 que acompaña el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Planeación, Administración y Regulación del Territorio y al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en sus respectivas competencias dar cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del presente acuerdo.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

SEXTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario pregunta si hay intervenciones, se registra la intervención de la C. María Guadalupe Hernández Salazar, Novena Regidora.

En uso de la voz, la C. María Guadalupe Hernández Salazar, Novena Regidora, manifestó, madamas no me queda claro secretario, comentaste que había ciento y tantas escuelas que no están, es que no entendí esa parte.

El Secretario realiza la aclaración mencionando que el SEIEM remitió un listado de 166 escuelas que están operadas por ese subsistema, y para atender esas 166 se diseñó un plan de trabajo que va en

diversas etapas; en esta primera etapa se presenta a ustedes la donación de estas 58 escuelas, porque están ubicadas en una circunscripción muy específica que es dentro de los conjuntos urbanos, sobre las cuales el municipio cuenta con los documentos probatorios para acreditar la posesión y llevar a cabo la desincorporación. Pero ello no implica que ahí nos detendremos, seguiremos trabajando en las distintas etapas para completar en un momento futuro la totalidad.

ANEXO 1

No.	ESCUELA	NOMBRE ESCUELA	ENTRE CALLES				CÓDIGO POSTAL	FRACCIONAMIENTO
1	SECUNDARIA GENERAL	JOSE VASCONCELOS	CALLE OTOÑO	CALLE LLUVIA	CERRADA DE NEMESIS		55767	REAL DEL SOL 3RA. ETAPA
2	SECUNDARIA GENERAL	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	AVENIDA OZUMBILLA 22	CALLE SAN LUIS POTOSI	CALLE VERACRUZ	AVENIDA MEXICO	55764	HEROES TECAMAC II
3	SECUNDARIA GENERAL	SECUNDARIA GENERAL/ N° 225 NUEVA CREACIÓN	AVENIDA BOSQUES DE MEXICO	CALLE BOSQUES DE BRASIL	CALLE BOSQUES CANADA	CALLE BOSQUES DE URUGUAY	55764	FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL BOSQUE
4	SECUNDARIA GENERAL	FELIPE SANCHEZ SOLIS	CALLE PIRULES	CALLE BOSQUE DE LOS CEDROS	CALLE BOSQUES DE LAS CAOBAS	CALLE BOSQUES DE LOS PIRULES	55764	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECAMAC II
5	SECUNDARIA GENERAL	CARLOS MONSIVAIS	AVENIDA VALLE SAN MIGUEL 20	CALLE LAGO MANAGUA	CALLE VALLE SAN JAVIER	ANDADOR SIN NOMBRE	55767	VALLE SAN PEDRO SECCION URBI VILLA DEL CAMPO FASE 1
6	SECUNDARIA GENERAL	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	CALLE ATOTOL 1	CALLE XOLOTL	CIRCUITO OZUMBILLA	CALLE NACIONES	55764	UNIDAD HABITACIONAL LOS HEROES DE OZUMBILLA
7	SECUNDARIA GENERAL	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL	CIRCUITO BOSQUE DE LOS NOGALES	CALLE BOSQUE DE CEIBAS	CALLE BOSQUE DE ARANDANOS	AVENIDA MEXIQUENSE	55763	LOS HEROES TECAMAC V
8	PREESCOLAR GENERAL	LAURA MENDEZ DE CUENCA	CALLE PASEO DEL ALAMO	CALLE LAUREL	CALLE ENCINO	AVENIDA PROLONGACIÓN AHUEHUETE	55760	FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL VI SECCION
9	PREESCOLAR GENERAL	ELENA GARRO	CALLE CAPILLA DE SAN ANTONIO S/N	CALLE CAPILLA DE LA SOLEDAD	CALLE CAPILLA SANTA MARIA MAGDALENA	CALLE CAPILLA DEL CALVARIO	55740	FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ TECAMAC
10	PREESCOLAR GENERAL	LEV SEMIONOVICH VIGOTSKY	CALLE MAGNOLIAS SN MANZANA 8 LOTE 1	CALLE PASEOS DEL BOSQUE	CALLE MORAS	CALLE NOGALES	55743	HACIENDA DEL BOSQUE
11	PREESCOLAR GENERAL	LEONA VICARIO	CALLE BOSQUES DE BRASIL 107	CALLE BOSQUES DE MEXICO	CALLE BOSQUES DE URUGUAY	CALLE BOSQUES DE CANADA	55764	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES II
12	PREESCOLAR GENERAL	GABRIELA MISTRAL	AVENIDA AZUCENAS 2	AVENIDA ROSAS	AVENIDA TULIPANES	AVENIDA ORQUIDEAS	55764	FRACCIONAMIENTO HEROES DE TECAMAC
13	PREESCOLAR GENERAL	GABINO BARREDA	CALLE BOSQUES DE LOS CEDROS 59	CALLE BOSQUES DE CIPRESSES	CALLE BOSQUE DE LOS ALAMOS	CALLE BOSQUE DE LAS CAOBAS	55764	FRACC. LOS HEROES TECAMAC, SECCION BOSQUES
14	PREESCOLAR GENERAL	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	CALLE LERIDA MZA. 9 LT.1	CALLE MUDEJAR	CALLE JUNGLARES	CALLE DOSANTE	55767	FRACCIONAMIENTO REAL DEL CID
15	PREESCOLAR GENERAL	JOSE VASCONCELOS	AMPLIACIÓN RIO MALAWI	AVENIDA VALLE SAN GABRIEL	CALLE RIO MARACAIBO	AVENIDA VALLE SAN PEDRO	55767	FRACCIONAMIENTO VALLE SAN PEDRO URBI
16	PREESCOLAR GENERAL	MARIE CURIE	CALLE LAGO BREINS	CALLE RIO MESA	CALLE VALLE SAN MIGUEL	CALLE VALLE SAN RAFAEL	55744	URBI VILLA DEL CAMPO
17	PREESCOLAR GENERAL	JUSTO SIERRA	CALLE LAGO NESS 26	CALLE LAGO VICTORIA	CALLE VALLE SAN MIGUEL	CIRCUITO VALLE DE SAN JAVIER	55767	VALLE SAN PEDRO SECC. URBI VILLA DEL CAMPO
18	PREESCOLAR GENERAL	AMADO NERVO	CALLE BRIEVA	CALLE COZAR	CALLE ALARCON	CERRADA DOSANTE	55767	FRACCIONAMIENTO REAL DEL CID
19	PREESCOLAR GENERAL	ANNA FREUD	CALLE LAGO TOBA	AVENIDA VALLE SAN GABRIEL	CALLE LAGO KIVU	CALLE LAGO BRENTA	55767	FRACC. VALLE DE SAN PEDRO SECC URBI VILLA DEL CAMPO FASE IIB
20	PREESCOLAR GENERAL	DAVID PAUL AUSUBEL	CALLE CHIMALMA 6	CALLE JARDIN DE LAS NACIONES	CALLE JARDIN DE LAS DELICIAS	BOULEVARD OZUMBILLA	55764	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES OZUMBILLA
21	PREESCOLAR GENERAL	IGNACIO ALLENDE	AVENIDA PROVINCIA DE ALLENDE	AVENIDA PASEO DE LOS BOSQUES	CALLE PROVINCIA DE ITURBIDE	CALLE PROVINCIA DE ITURBIDE	55773	SAN PEDRO ATZOMPA, FRACCIONAMIENTO PROVENZAL DEL BOSQUE
22	PREESCOLAR GENERAL	CARLOS FUENTES	AVENIDA ATOTOTL	CIRCUITO OZUMBILLA	CALLE JARDINES DE LAS DELICIAS	CERRADA SIN NOMBRE	55764	LOS HEROES OZUMBILLA
23	PREESCOLAR GENERAL	JAIME TORRES BODET	AVENIDA LA CORUÑA	CALLE CARRETERA EXHACIENDA SAN NICOLAS LA REDONDA	BOULEVARD MAHIA	CALLE CACHEIRAS	55743	FRACCIONAMIENTO RANCHO LA LUZ
24	PREESCOLAR GENERAL	JUAN ESCUTIA	AVENIDA LOS TULIPANES	CALLE PASEO DE LOS GIRASOLES	AVENIDA PASEOS DE TECAMAC	PRIVADA BASE AEREA	55754	FRACCIONAMIENTO PASEOS DE TECAMAC
25	PREESCOLAR GENERAL	ANGELA PERALTA	AVENIDA MEXIQUENSE MANZANA 3, LOTE 1	BOSQUE DE CEIBAS	BOSQUE DE ARANDANOS		55764	LOS HEROES TECAMAC V
26	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE	C.A.M. NUM. 51	CALLE BOSQUES DE TABACHINES	CALLE BOSQUES DE GUERRERO	CERRADA BOSQUES DE LOS TABACHINES	CALLE BOSQUE DE LOS CIPRESES	55763	CONJUNTO HABITACIONAL LOS HEROES DE TECAMAC
27	PRIMARIA GENERAL	15 DE SEPTIEMBRE	CALLE TRUENO	CALLE LAUREL	CALLE ENCINO	AVENIDA AHUEHUETE	55749	FRACCIONAMIENTO VILLA REAL 6TA. SECCION
28	PRIMARIA GENERAL	13 DE SEPTIEMBRE	CALLE BOSQUES DE MEXICO	CALLE BOSQUES DE PUEBLA	CALLE BOSQUES DE SAN LUIS POTOSI	ANDADOR ANDADOR	55764	FRACCIONAMIENTO HEROES II, SECCION LOS BOSQUES

29	PRIMARIA GENERAL	LAURA MENDEZ DE CUENCA	BOULEVARD JARDINES	CALLE PUHSKIN	CALLE ESCULTORICOS	BOULEVARD JARDINES	55764	FRACCIONAMIENTO HEROES DE TECAMAC II
30	PRIMARIA GENERAL	FRIDA KAHLO	CALLE BOSQUES DE BRASIL	CALLE BOSQUES DE MEXICO	CALLE BOSQUES DE URUGUAY	CALLE BOSQUES DE CANADA	55764	CONJUNTO HABITACIONAL LOS HEROES TECAMAC II
31	PRIMARIA GENERAL	MARIA MONTESSORI	TERRACERÍA DE TECAMAC A SAN JUAN TEOTIHUACAN, KM. 0, MARGEN DERECHO				55746	FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ TECAMAC
32	PRIMARIA GENERAL	ANDRES HENESTROSA	CALLE BOSQUES DE PORTUGAL	CALLE BOSQUES DE ESPAÑA	CALLE BASQUES DE ALEMANIA	CALLE BOSQUES DE AUSTRIA	55764	FRACCIONAMIENTO HEROES TECAMAC II
33	PRIMARIA GENERAL	ESCUELA PRIMARIA	CALLE BOSQUES DE LOS CEDROS				55764	FRACCIONAMIENTO HEROES DE TECAMAC II, SECCION BOSQUES IV
34	PRIMARIA GENERAL	GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	CALLE BOSQUES DE CAOABAS	AVENIDA MEXIQUENSE	AVENIDA BOSQUES DE LOS CEDROS	AVENIDA OZUMBILLA	55763	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECAMAC, SECCION BOSQUES V
35	PRIMARIA GENERAL	ALBERT EINSTEIN	CALLE MAGNOLIAS	CALLE PASEO DEL BOSQUE	CALLE MORAS	CALLE NOGALES	55743	FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL BOSQUE
36	PRIMARIA GENERAL	HELLEN ADAMS KELLER	CALLE LAGO MARACAIBO	CALLE LAGO MALAWI	CALLE SAN GABRIEL	CALLE VALLE SAN PEDRO	55767	FRACCIONAMIENTO URBI VILLA DEL CAMPO
37	PRIMARIA GENERAL	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	CALLE JUNGLARES	CALLE MUDEJAR	CALLE LERIDA	CALLE DOSANTE	55767	FRACCIONAMIENTO REAL DEL CID
38	PRIMARIA GENERAL	CARLOS FUENTES	AVENIDA JARDINES DE LA LUNA	CALLE JARDINES DE LA LUZ	BOULEVARD JARDINES	CALLE CIRCUITO JARDINES DE LA LUNA	55763	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECAMAC SECCION AMPLIACION JARD
39	PRIMARIA GENERAL	ANGEL MARIA GARIBAY KINTANA	CALLE JACARANDAS	CALLE BOSQUES DE LOSARCES	CALLE BOSQUES DE LOS OLMOS	CALLE BOSQUES DE LOS EUCALIPTOS	55764	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECAMAC II, SECCION BOSQUES
40	PRIMARIA GENERAL	ANGELA PERALTA	CALLE BOSQUES DE LOS ALCANFORES	CALLE BOSQUES DE LOS OLMOS	CALLE BOSQUES DE LOS ARCES	CALLE BOSQUES DE LOS CIPRESES	55764	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECAMAC , SECC. BOSQUES
41	PRIMARIA GENERAL	JOSUE MIRLO	CALLE LAGO HURON	CALLE VALLE SAN RAFAEL	CALLE LAGO BRIENS	CALLE SAN MIGUEL	55767	FRACCIONAMIENTO URBI VILLA DEL CAMPO FASE II
42	PRIMARIA GENERAL	JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI	CALLE LAGO DE KIVU	CALLE VALLE SAN GABRIEL	CALLE LAGO ALBERTO	CALLE LAGO BAJO	55767	VALLE SAN PEDRO SECCION URBI VILLA DEL CAMPO FASE I
43	PRIMARIA GENERAL	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	AVENIDA ALFERES	CALLE PASEO DE CASTILLA	AVENIDA PASEO CAMPEADOR	AVENIDA PASEO CAMPEADOR	55767	REAL DEL CID CUARTA ETAPA
44	PRIMARIA GENERAL	HERIBERTO ENRIQUEZ RODRIGUEZ	CALLE BOSQUES DE LOS ALAMOS	CALLE BOSQUES DE CAOABAS	CALLE BOSQUES DE ALAMOS	CALLE BOSQUES DE CHAPULTEPEC	55763	LOS HEROES SECCION BOSQUES XV
45	PRIMARIA GENERAL	CARLOS FUENTES MACIAS	AVENIDA CORUÑA	CALLE CACHEIRAS	CALLEJÓN LAS LUCES	PRIVADA SIN NOMBRE	55743	FRACCIONAMIENTO RANCHO LA LUZ
46	PRIMARIA GENERAL	JAIME TORRES BODET	CALLE JARDINES DE LAS DELICIAS	CALLE ATOTOL	CIRCUITO OZUMBILLA	CALLE ROSA DE CASTILLA	55764	UNIDAD HABITACIONAL LOS HEROES DE OZUMBILLA
47	PRIMARIA GENERAL	NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC	CALLE PROVINCIA DE ALLENDE	CALLE PROVINCIA DE HIDALGO	CALLE PROVINCIA DE LOS BOSQUES	CALLE PROVINCIA DE MORELOS	55740	PROVENZAL DEL BOSQUE
48	SECUNDARIA TECNICA	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	CALLE CEDRO	CALLE CASTAÑO	CALLE VICHY	CALLE SIN NOMBRE	55749	FRACCIONAMIENTO VILLA REAL STA. SECCION
49	SECUNDARIA TECNICA	2 DE MARZO	CALLE PUSKIN	BOULEVARD JARDINES	AVENIDA MEXIQUENSE	CALLE ESCULTORICOS	55764	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES II SECCION JARDINES
50	SECUNDARIA TECNICA	MARIA DEL CARMEN MOLINA RIVERO	CALLE PASEO MIO CID	CALLE ALFERES	CALLE AL PUENTE	PEATONAL PARQUE JARDÍN	55767	CONJUNTO URBANO REAL DEL CID
51	SECUNDARIA TECNICA	PABLO LATAPI SARRE	CALLE BOSQUE DE MORAS	AVENIDA BOSQUES DE NOGALES	CALLE BOSQUE DE MORAS	PRIVADA BOSQUE DE TABACHINES	55743	CONJUNTO URBANO HACIENDA DEL BOSQUE SEGUNDA ETAPA
52	SECUNDARIA TECNICA	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	CALLE JARDINES DE LAS DELICIAS	CIRCUITO JARDINES BOTANICOS	CALLE CHIMALMA	CALLE JARDINES DE LAS NACIONES	55764	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES OZUMBILLA
53	SECUNDARIA TECNICA	MATILDE MONTOYA LAFRAGUA	CALLE BOSQUES DE AHUEHUETES	CALLE BOSQUES DE ALAMOS	CALLE CIPRESES	CALLE CALLE	55764	UNIDAD HABITACIONAL LOS HEROES TECAMAC II
54	SECUNDARIA TECNICA	JOSE PABLO MONCAYO GARCIA	AVENIDA PROVINCIA DE HIDALGO MZNA. 16 LOTE 1	CALLE PASEO DEL BOSQUE	CALLE PROVINCIA ALDAMA	CALLE BALDIO	55773	UNIDAD HABITACIONAL PROVENZAL DEL BOSQUE
55	PREESCOLAR GENERAL	OCTAVIO PAZ LOZANO	CALLE MONTE PELLEGRINO S/N	AVENIDA MONTEGRAPA	AVENIDA PALLAVICINO	CALLE ARENELLA	55767	FRACCIONAMIENTO PUNTA PALERMO
56	PREESCOLAR GENERAL	NARCISO BASSOLS	CALLE CAPULIN S/N	CALLE CIPRES	CALLE ROBLE	CALLE SIN NOMBRE	55767	UNIDAD HAB. BOSQUES DE LOS HEROES
57	SECUNDARIA	SECUNDARIA GENERAL	ARENELLA MZ.15 LT.2	CALLE MONTE PELLEGRINO S/N	AVENIDA MONTEGRAPA	AVENIDA PALLAVICINO	55767	FRACCIONAMIENTO PUNTA PALERMO II
58	SECUNDARIA	SECUNDARIA GENERAL	BLV. SAN JERÓNIMO MZ. 23 LT.1	PEÑAFLOR	PASEO GRANADA	PRIVADA DILAR	55743	FRACCIONAMIENTO REAL GRANADA SEGUNDA ETAPA

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

IX. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Se hace de su conocimiento a los integrantes de la asamblea edilicia, que en fecha 17 de junio del año 2022, mediante correo electrónico se recibieron ocho oficios remitidos a la Presidencia Municipal, por parte de la "LXI" legislatura del Estado de México, mediante el cual remite ocho exhortos que se considera oportuno y pertinente que sean del conocimiento de la asamblea así como de la ciudadanía.

1. El primero exhorta a las Presidentas y Presidentes Municipales de los 125 municipios del Estado de México, para que las Directoras y Directores de turismo que nombre además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 32 sean profesionales en el área de turismo o a fin debiendo contar con un título profesional correspondiente; y por el cual se exhorta para que en términos de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México elaboren el Catálogo Artesanal Municipal; conformen el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal; integre en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos; y formulen el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal.
2. El segundo exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que elaboren difundan y fomenten los procesos adecuados y seguros para el manejo y disposición y recolección de residuos sólidos infecciosos generados por el SARS-COV-2.
3. El tercero exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, con apego al pleno respeto a su autonomía, para que realicen el pago de aportaciones de mejoras por servicios ambientales a que se refiere el Capítulo Tercero del Título Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. El cuarto exhorta de manera respetuosa al gobierno del Estado de México a generar los acuerdos y convenios necesarios con el Gobierno federal y los 125 municipios de nuestra entidad, con la finalidad de generar una programa de rehabilitación de instalaciones de seguridad pública un plan que les permita el acceso a un seguro de vida y gastos médicos mayores y una capacitación adecuada para las y los policías municipales y estatales del Estado Libre y soberano de México; de la misma forma se realizan los convenios necesarios con las instituciones públicas y privadas para que brinden todas las facilidades a las hijas e hijos de los y las policías mexiquenses y a estos mismos y municipales para que tengan acceso al becas para que puedan seguir sus estudios.
5. El Quinto exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, hagan efectivas las medidas preventivas para garantizar la vida, integridad y la seguridad de los y las periodistas en el desempeño de su labor, cuando así lo solicite la coordinación ejecutiva.
6. El Sexto exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México y la Secretaría de Educación Pública del Estado de México, a los Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM), a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), al Registro Agrario Nacional (RAN) y al instituto de la función registral del Estado de México (IFREM), para que a través de sus áreas jurídicas y dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades, de forma coordinada generen grupos de trabajo, para revisar la situación legal de los inmuebles que ocupan las escuelas públicas, con el objetivo de promover y fortalecer los programas y convenios de regularización para la escrituración de los predios y dotarlas de certeza jurídica y patrimonial.

7. El Séptimo exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, garanticen a través de sus Bandos Municipales que las niñas adolescentes y mujeres mexiquenses pueden transitar en la vía pública con libertad y seguridad toda vez que el primer contacto de la ciudadanía es la autoridad municipal y siendo el medio para canalización vele la aplicación de sanciones estipuladas en el código penal del artículo 269Bis párrafo tercero en materia de acoso y hostigamiento callejero.
8. El Octavo exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia y en pleno ejercicio de su libre autonomía difundan entre los servidores públicos la obligatoriedad de presentación de la Constancia de Declaración Fiscal, durante el mes de abril; así como la obligación de presentar ante las instancias correspondientes la Declaración de Situación Patrimonial, Declaración de Intereses o Posible Conflicto de Intereses durante el mes de mayo del año 2022.

Respecto de estos exhortos que se recibieron por parte del Gobierno del Estado de México,

Lo anterior para todo efecto legal a que haya lugar.

X. Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

El Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó a los integrantes del Ayuntamiento si deseaban registrar intervenciones en este punto.

Se informa que se registró un asunto general por parte del C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor.

El C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor, plantea la problemática que se desarrolla en el Fraccionamiento Ojo de Agua, refiriendo que desde hace varias semanas parte de la ciudadanía ha estado organizando asambleas de calle y asambleas generales por los trabajos que ha estado realizando la empresa ENGI de gas, que proporciona gas natural, tienen muchas dudas, solicitan información, así que el domingo 12 de junio del presente año me invitaron a participar en el chat que ellos han formado en el fraccionamiento. Para el día lunes 13 de este mes convocaron a una asamblea extraordinaria, donde estuvieron 60 colonos, los acompañe y me comprometí a solicitarle a su gobierno presidenta una atención urgente para el día martes 14 es decir al otro día de la asamblea; de manera responsable y amable tres ciudadanos atendieron a una comisión de diez representantes de este movimiento de colonos, con un intercambio e colonos y puntos de vista, entorno a los trabajos, a la reanudación que está haciendo en calles y avenidas para la introducción de gas natural esta empresa, se levantó una minuta de trabajo, hay compromisos pendientes. Quiero solicitarle a este cabildo y a usted compañera presidenta generemos los esquemas de información, mitigación y acuerdos necesarios para que de manera conjunta demos respuestas a sus solicitudes e inquietudes.

El secretario menciona que, respecto de este asunto efectivamente si vienen con diversas reuniones de trabajo ha sido atendidos por personal de la unidad de gobierno y el propósito de reuniones con los comités ellos han designado platicando la información referente a las autorizaciones con las que legalmente cuenta la empresa en los procesos constructivos que está llevando a cabo para la instalación de la red que le fue autorizado por cumplimiento de las normas de carácter federal. De acuerdo con la información que obra en la Dirección de Desarrollo Urbano, la empresa cuenta con sus autorizaciones, cuenta con el pago de derechos correspondiente, se les informara a los vecinos con oportunidad de estos que se está haciendo público.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, informo a los integrantes del Ayuntamiento que se viene tendiendo la red de gas natural desde anteriores trienios, incluso el pasado se metió en varios fraccionamientos de los reales, lo cual considera un beneficio para la sociedad para la ciudadanía en general, en virtud de que entrada cuesta un 40% abajo que el gas LP, además les dan kilos o litros de a litro, lo que se busca es el beneficio de la ciudadanía pero además que no depende de nosotros los permisos es una instrucción de la Comisión Reguladora de Energía, por ello tampoco nos podemos negar al progreso al progreso y sobretodo un beneficio directo que va a recibir a la ciudadanía, si bien es cierto te lastiman calles y avenidas que se acaban de repavimentar, sin embargo el beneficio será directo para los ciudadanos y el compromiso es que lo reparen ellos mismos; y no solo ellos hay diversas solicitudes de la red de fibra óptica que van a meter diferentes empresas de telecomunicaciones en dónde van a hacer perforaciones también, y ahí hemos recibido la presión de los ciudadanos de que se del permiso, recordemos que hubo manifestaciones de que se permitiera la introducción de la fibra óptica por ejemplo en real Toscana, es parte de la modernización del municipio, es parte del trabajo entonces este decirles que para nosotros es más sano que haya competencia entre los participantes del mercado de energías y nosotros como gobierno municipal no podemos poner barreras a la competencia si el órgano regulador como ya se los dije es la Comisión Reguladora de Energía quien le da las autorizaciones y el municipio vigila y aquí pagan los derechos, entonces nosotros solo tenemos que vigilar las disposiciones en materia de desarrollo urbano y es lo que realizamos, no tenemos otra facultad. Es un derecho de la ciudadanía en general el gas natural, así como las telecomunicaciones.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, manifiesta el profesor Gilberto comenta que ya han tenido reuniones y que ha venido gente de Ojo de Agua a ver esos temas, se hizo una comisión o una reunión donde se supone debe haber representantes que han estado revisando el tema. Lo digo porque el día de hoy recibí una llamada y esas personas supuestamente no saben nada, por ello pregunto ¿están integradas varias calles que se están viendo afectadas o solo son dos o tres?

El C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor, manifiesta que en la reunión en la que él estuvo presente, que se citó de manera extraordinaria el lunes pasado hubo sesenta ciudadanos, pero es un movimiento que no es muy uniforme, sino que se integran un día unos y un día otros, desconozco si todos tengan la información, pero en mi calidad de regidor, como intermediario, solicite al gobierno su intervención para una representación y vivieron diez compañeros que ellos nombraron y platicaron con los funcionarios de este gobierno, llegaron a unos compromisos, pero bueno diario se integra gente nueva, lo importante es que los atendamos como gobierno.

La C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, comenta que sería importante que sepan en su mayoría, ya que son diferentes calles, que no son una o dos, considera que es importante que se informe en general a la ciudadanía de todas las calles.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, realizo la aclaración que la empresa se llama ENGI Consorcio Mexigas S.A de C.V., y son un total de veintiún mil metros lineales que van a meter de red primaria y secundarias; los cuales vienen por todo el parque lineal, Avenida Ozumbilla, da vuelta en vía Real, llega a todo Boulevard Ojo de Agua de Hacienda, hay una derivación que se va para Boulevard Jardines, Boulevard haciendas y baja por diversas calles.

El Secretario informa a la presidencia que no hay asuntos generales pendientes por desahogar, por lo cual ha quedado desahogado el punto.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Constitucional de Tecámac, da por concluida la Décima Séptima Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 20 horas con 30 minutos del día 20 de junio de del año 2022.

Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, Celebrada el 29 de junio de 2022.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 19 horas 11 minutos del día 29 de junio del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar, los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Perez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor, y Samuel Hernández Cruz, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022**, por lo que la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México propuso a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----- **ORDEN DEL DIA** -----

- XXII. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- XXIII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 20 de junio de 2022.
- XXIV. Aprobación del Orden del Día.
- XXV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza la donación de un inmueble municipal ubicado en el conjunto urbano denominado "BOSQUES DE LOS HÉROES IV", Tecámac, Estado de México, a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI).
- XXVI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la integración de la designación, con carácter preliminar, de los aspirantes a ocupar los cargos de integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción.
- XXVII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza a la Presidenta Municipal la firma de un Convenio de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- XXVIII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se modifican, ratifican y autorizan los montos y proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2022.
- XXIX. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se reforma el artículo 49 del Bando Municipal en materia de reestructura Orgánica de la Guardia Civil Tecámac.
- XXX. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del posicionamiento respecto del fallecimiento de los migrantes en San Antonio, Texas.
- XXXI. Asuntos generales.

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA** -----

I. Se da lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes catorce ediles de la totalidad de quince integrantes del Ayuntamiento. Lo anterior a efecto de contar con el quórum legal establecido para dar inicio a la sesión.

Se hace constar la inasistencia justificada del C. Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal.

II. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicia del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 20 de junio de 2022, así como el contenido de la misma, por haber sido previamente distribuida entre los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Mayoría de votos**, de los Ediles presentes con trece votos a favor de los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Perez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández y uno en contra por parte de la C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora.

III. Instruido por la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

Se informa que se registran dos asuntos generales por parte de los CC. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor y María Guadalupe Hernández Salazar, Novena Regidora.

Acto seguido, somete a consideración el orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

IV. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, estado de México, presenta el acuerdo en referencia al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de México, dedicado a impartir capacitación para y en el trabajo, por medio de cursos técnicos, administrativos y de servicios, los cuales, están diseñados a la medida de las necesidades tanto de empresas que requieren impulsar su productividad, como de la población que desea obtener conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas para acceder a un empleo.

El ICATI con su actividad impulsa a las y los mexiquenses a estar más preparados y calificados para un mercado laboral competitivo, abonando a la cultura del esfuerzo y las metas pueden lograrse a través de la educación.

A través de su larga trayectoria, así como de sus actuales 46 áreas de capacitación, el citado instituto ha instruido a miles de mexiquenses en diversas actividades económicas, tales como en gastronomía, mecánica automotriz, artes gráficas, instalaciones hidráulicas y de gas, fotografía, hojalatería y pintura,

computación, cultura de belleza, inglés, electrónica, contabilidad, confección versátil de prendas, entre otras; una de dichas áreas la constituye la escuela de artes y oficios de Tecámac, mejor conocido como EDAYO, que actualmente se encuentra ubicado en Avenida Ozumbilla, esquina bosques de los eucaliptos, "Los Héroes Tecámac II, sección III", Tecámac, Estado de México.

CONSIDERANDO

Asimismo y toda vez que actualmente existen condiciones propicias para formalizar la situación patrimonial del inmueble en comento, atendiendo a la petición formulada por la Ing. Rosalía M. Ortiz Fragoso directora de la EDAYO Tecámac, realizada en mediante diverso 209c0101000413t/111/2022, de fecha 28 de abril del 2022 presentado en la secretaría del ayuntamiento el día 11 de mayo del 2022, es procedente someter a consideración de este H. Ayuntamiento la propuesta de punto de acuerdo para autorizar la donación del predio donde se encuentra asentada la EDAYO Tecámac y con ello dar inicio al proceso de desincorporación que concluye con la autorización de la legislatura del estado.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con sustento adicional en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 29, 31 fracción i y xlvii, 34, 39 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a consideración de ésta asamblea edilicia, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la presidenta municipal constitucional, asistida del Secretario del Ayuntamiento, de la Dirección Jurídica y Consultiva, de la Dirección General de Educación y Cultura, así como de la Dirección de Patrimonio Municipal, suscribir el contrato de donación correspondiente al predio en el que se encuentra actualmente la Escuela de Artes y Oficios de Tecámac (EDAYO), con domicilio en Avenida Ozumbilla, esquina bosques de los eucaliptos, "Los Héroes Tecámac, II, sección III", Tecámac, Estado de México, con una superficie de 697.40 m², a favor del organismo público descentralizado del gobierno del Estado de México, Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI).

SEGUNDO. Se autoriza a la titular de la Presidencia Municipal, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento y de su Dirección de Patrimonio Municipal, en coordinación con la Segunda Sindicatura Municipal, realizar las gestiones necesarias, ante las instancias correspondientes, a efecto de dar inicio con el procedimiento de desincorporación conducente, establecido en la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, así como en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, del bien inmueble descrito en el acuerdo primero.

TERCERO. Se autoriza la condonación del pago de impuestos y derechos del bien inmueble descrito acuerda primero, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del código financiero del Estado de México y municipios.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac Estado de México. Cúmplase. El Secretario consulta si se registran intervenciones, haciendo constar que no se registran intervenciones al presente punto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

V. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor del contenido siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de las recientes reformas de ley que desembocaron en la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como en la posterior promulgación de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se ha ordenado la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción, al tiempo que se instruye a las distintas entidades federativas y municipios del país a la creación de órganos homólogos atendiendo al respectivo orden del gobierno del que se trate.

Al respecto, la administración 2019-2021, mediante la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de noviembre de 2020, aprobó el Acuerdo por medio del cual se llevó a cabo la integración de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes concluirían su encargo en fecha 07 de mayo del año 2022, el cual tuvo una duración de dieciocho meses tal y como lo establece el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, y atendiendo a las recomendaciones emitidas por la Secretaría Técnica y por la Comisión Ejecutiva, ambos órganos del Sistema Estatal Anticorrupción, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de mayo del presente año, el Ayuntamiento otorgó su anuencia para la emisión de la correspondiente Convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, que se compone de 05 miembros, y cuya principal función es erigirse en órgano evaluador y decisor para la elección de los integrantes del Sistema Municipal Anticorrupción específicamente el Comité de Participación Ciudadana, conforme al escalonamiento de la periodicidad de los cargos que la misma ley estatal refiere.

En cumplimiento al mandato del cuerpo edilicio, se presentan a consideración de la asamblea las propuestas de aspirantes a miembros de la Comisión de Selección de Sistema Municipal Anticorrupción, sin que se omita mencionar las siguientes prevenciones generales en materia de plazos y términos aplicables:

1. En la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 31 de mayo del año corriente, en el noveno punto en su acuerdo primero y en la base Tercera, se determinó que la Contraloría Municipal sería la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tecámac, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Tercera de dicho documento, las instituciones y organizaciones presentaron sus propuestas dentro del periodo comprendido entre el 06 al 24 de junio de 2022.

La Contraloría Municipal verificó que los documentos recibidos acreditaran los requisitos a que se refiere la base segunda de dicha convocatoria, y en este acto, se informa el listado de aspirantes que acreditaron los requisitos de procedibilidad para continuar el proceso, ya que la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma, fue motivo suficiente para la descalificación inmediata del proceso. Se presentaron 06 postulaciones en tiempo, quienes resultan ser los siguientes:

- 1. Vianey Enciso Pasaran**, quien se postuló en tiempo el 07 de junio del año 2022.
- 2. Miguel Ángel Aguilar Martínez**, quien se postuló en tiempo el 07 de junio del año 2022 y quien es miembro de Asociación de Agua Potable de San Lucas Xolox, A.C.
- 3. María del Rocío Rodríguez Sánchez**, quien se postuló en tiempo el día 07 de junio del año 2022.
- 4. Rosalinda Castro Maravilla**, quien se postuló en tiempo el día 07 de junio del año 2022.

5. Aníbal Juárez Dávalos, quien se postuló en tiempo el día 07 de junio del año 2022, quien pertenece a la Escuela Deportiva Atheletic Star A.C.

6. Eric Carapia Córdova, quien se postuló en tiempo el 24 de junio de 2022, empero no cumplió con la totalidad de los requisitos dispuestos en la convocatoria.

Por lo cual se tiene un registro de cinco aspirantes que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos de postulación para el encargo y uno que no cumplió con la totalidad de los mismos.

A efecto de dar continuidad al proceso, la Contraloría Municipal procedió al análisis de los perfiles de los aspirantes que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos necesarios para ser elegibles a los cargos, con el fin de determinar cuáles perfiles cumplen de mejor manera con la idoneidad necesaria para el puesto.

Al respecto la Contraloría consideró prudente no realizar evaluaciones presenciales de los candidatos, a efecto de evitar la propagación del virus SARS COV-2, y que en su mayoría los postulantes han formado parte de la comisión de selección municipal con lo cual se da por hecho que previamente ya se había tomado en cuenta su trayectoria, la cual fue verificada con la documentación soporte adjunta a las postulaciones, en ese tenor y una vez que fueron analizados los expedientes y/o perfiles se concluye idoneidad en la participación de las personas siguientes:

- 1. Miguel Ángel Aguilar Martínez;**
- 2. Rosalinda Castro Maravilla;**
- 3. Vianey Enciso Pazarán;**
- 4. Aníbal Juárez Dávalos; y**
- 5. María del Rocío Rodríguez Sánchez.**

En consecuencia, son presentados a este máximo Órgano de Gobierno, con el objetivo de que de considerarlo pertinente, sean aprobados por la asamblea con el carácter de candidatos a los puestos de miembros del Comité de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción, y sean debidamente examinados por el cuerpo edilicio en la próxima sesión ordinaria de cabildo, según dispone la Convocatoria antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, y 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Para los efectos de la Base Segunda y Tercera de la Convocatoria se hace de conocimiento a las instituciones de educación e investigación asentadas en el territorio Municipal de Tecámac, Estado de México, a las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como a la ciudadanía tecamaquense en general, que para la integración de la Comisión de Selección encargada de la designación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, el H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se aprueba la lista preliminar final de aspirantes a ocupar el cargo de miembros de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción, quedando como finalistas las personas siguientes:

1. Miguel Ángel Aguilar Martínez.
2. Rosalinda Castro Maravilla.
3. Vianey Enciso Pazarán.
4. Aníbal Juárez Dávalos.

5. María del Rocío Rodríguez Sánchez.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en las bases segunda y tercera de la Convocatoria; cítese por el conducto de la Secretaria del Ayuntamiento a los aspirantes referidos en el punto que antecede a efecto que comparezcan de manera presencial o a través de medios remotos ante esta Honorable Asamblea en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo.

TERCERO. - El procedimiento para la examinación de los aspirantes a ocupar el cargo de miembros del Comité de Selección se desarrollará en términos siguientes:

A) A cada aspirante le será concedido el uso de la voz en orden estrictamente alfabético conforme al apellido paterno, para efectos que cada uno exponga en un solo acto, las razones y motivos que sustenten su postulación, así como la propuesta del plan de trabajo a implementar en caso de ser designados. Dicha intervención no podrá exceder de cinco minutos para cada uno de ellos.

B) Agotadas las intervenciones de los aspirantes, los ediles podrán examinar libremente a cualquiera de ellos, dirigiéndoles cuestionamientos en lo individual o colegiadamente, en una única ronda de intervenciones respecto de los cuales los aspirantes contarán con un máximo de dos minutos cada uno de ellos para dar contestación.

C) Agotada la ronda de intervenciones, los aspirantes deberán abandonar la sala de Cabildo o en su caso la Secretaría deberá proveer lo conducente para interrumpir la conexión remota de ellos, con la finalidad que los Ediles se encuentren en posibilidad de deliberar en privado acerca de la idoneidad de los candidatos.

D) Una vez agotado el proceso de deliberación, se retomará de manera pública la sesión y se procederá a la votación respecto de cada uno de ellos en el orden en que fueron presentados.

e) Acordado el resultado de la votación, la misma se hará del conocimiento de los aspirantes, a quienes en caso de resultar favorecidos con el voto aprobatorio de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México se procederá sin más trámite a tomarles la debida protesta de Ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para ocupar el cargo de miembros de la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción, por un periodo de 18 meses contados a partir de la toma de protesta.

CUARTO. -El presente acuerdo entrara en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial de la "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario consulta si se registran intervenciones, haciendo constar que no se registran intervenciones al presente punto.

La C. María Guadalupe Hernández Salazar, Novena Regidora, pregunta ¿Cuál fue el criterio para la selección de las personas que nos has leído el día de hoy para la comisión?; asimismo solicita que se lean los curriculum de cada uno de los aspirantes.

El Secretario realiza la aclaración, que el curriculum de los aspirantes será presentado por los mismos en la próxima sesión, de acuerdo con los criterios de elegibilidad, como ya se manifestó en la exposición de motivos, cumplieron con los requisitos en tiempo y forma y se somete a su consideración.

La C. María Guadalupe Hernández Salazar, Novena Regidora, manifiesta que si entendió la lectura, pero solicita se le puedan enviar los curriculum en tiempo y forma.

En uso de la voz, el C. Adrián Perez Guerrero, Segundo Regidor, menciona que en la convocatoria que en su momento se aprobó en sesión de cabildo, se estableció con claridad que los requisitos de elegibilidad eran en primer lugar que viniese postulado por una institución, por una organización de la sociedad civil, y más allá de eso que cumpliera con unos requisitos mínimos de ser posible con experiencia en materia de anticorrupción, puesto que así lo prevé la Ley estatal en la materia. Ahora

bien comentar que al respecto se inscribieron seis perfiles de los cuales uno de ellos careció del requisito de venir respaldada su postulación por una organización de la sociedad civil, razón por la cual en virtud de incumplir directamente con el requisito no hubo otra opción que descartarse.

Asimismo refiere que los cinco perfiles que cumplieron los requisitos, resultan ser las mismas personas que actualmente integran la comisión de selección, a este respecto abundarles en el sentido que la Ley del Sistema Anticorrupción Estatal prevé la existencia de dos figuras básicas la Comisión de Selección y el comité de participación ciudadana, en conjunto conforman el Sistema Municipal de Anticorrupción.

En ese sentido, quién es hasta el momento han venido integrando en el los últimos 18 meses la comisión de selección manifestaron formalmente su intención de volver a postularse para el cargo puesto que la ley no les impide hacerlo y teniendo en cuenta reitero que los cargos que ellos han venido llevando a cabo son de carácter honorífico, en ese sentido los expedientes con los que cuenta en su poder la contraloría son aquellos mismos, con los cuales ellos manifestaron su intención hace 18 meses de integrar la comisión de selección.

Ese sería el resumen muy sucinto de como se ha venido realizando el proceso.

La C. María Guadalupe Hernández Salazar, Novena Regidora, pregunta ¿cuáles han sido las organizaciones que también han propuesto alguno de los compañeros?

El secretario, menciona que uno de los miembros fue postulado por la Asociación de Agua Potable de San Lucas Xolox A.C. y otro por la Asociación Civil Athletic Star A.C.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Mayoría** de votos de los Ediles presentes, con trece votos a favor por los CC. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional; Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal; Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora; Adrián Perez Guerrero, Segundo Regidor; Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora; Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor; Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora; Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor; María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora; Erick Olivares Franco, Octavo Regidor; Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor; Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora; Martín Villanueva Hernández y uno en contra por parte de la C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora; el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----
UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VI. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, presente el acuerdo de referencia, al tenor del contenido siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, siendo estos los principales derechos entre otros muchos que se han concentrado a lo largo de muchas décadas. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Redactada por representantes de todas las regiones del mundo de diferentes culturas y tradiciones jurídicas, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre del año 1948 en su Resolución 217 A (III) como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

Por lo anterior y derivado del escrito signado por el Maestro en Derecho Jesús Ponce Rubio, Secretario General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, mediante el cual propone que este municipio se sume a trabajar en conjunto con la Comisión en cita, a efecto de fortalecer la protección de los Derechos Humanos, se propone a este Ayuntamiento la autorización para la firma del convenio de colaboración entre la Comisión del Derechos de Humanos del Estado de México, el cual tendrá como objetivo establecer las bases para la realización de acciones conjuntas, en materia de protección, orientación, promoción y difusión de los Derechos Humanos, respecto de temas como son, de manera enunciativa más no limitativa tales como: mujeres, niñas, niños y adolescentes, migrantes, personas con discapacidad y personas mayores, protección del medio ambiente, actuación de cuerpos policiales, igualdad de género, salud, entre otros. Para tal fin, se desarrollarán actividades, cursos, talleres, pláticas, líneas de investigación y programas dirigidos a la comunidad y a las personas servidoras públicas que integran el municipio, privilegiando el uso de tecnologías de la información.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone a este Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, asistida por la Secretaría del Ayuntamiento, y la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tecámac, a firmar Convenio de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma y, hasta el día treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese en el periódico oficial, "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario consulta si se registran intervenciones, haciendo constar que no se registran intervenciones al presente punto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VII. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor del contenido siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Coordinación Fiscal de la Federación, en su artículo 37, establece que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad de sus habitantes.

Por lo anterior, es importante hacer de su conocimiento que, mediante el periódico oficial gaceta de gobierno del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en fecha 31 de Enero de 2022 se establece el "Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, fórmula, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022".

En razón de lo antes expuesto, al Municipio de Tecámac se le asigno en un primer término la cantidad de **\$432,100,062.67 (cuatrocientos treinta y dos millones, cien mil sesenta y dos pesos 67/100 M.N.)**, para el cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Mismo monto antes mencionado, fue sometido a consideración de este cuerpo edilicio para la autorización de montos y proyectos en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de Marzo de 2022, en el punto número IV de la Orden del día, mismo que se aprobó por Unanimidad de votos de los ediles presentes.

Sin embargo, mediante el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 17 de Marzo del año 2022 se establece el "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las variables, la formula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2022, Publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del 31 de Enero de 2022.

A razón de la modificación antes mencionada, se asigna el techo presupuestal para el Municipio de Tecámac, para el Ejercicio Fiscal 2022, la de cantidad de **\$408, 806,991.78 (cuatrocientos ocho millones, ochocientos seis mil novecientos noventa y un mil pesos 78/100 M.N.)**. Este monto se distribuye de la siguiente forma para el ejercicio fiscal 2022:

Relación de acciones y obras FORTAMUNDF 2022

No.	CONCEPTO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO (OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO - 15 MARZO 2022)	AMPLIACIÓN (+)	REDUCCIÓN (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO JUNIO 2022
1	SEGURO DE VIDA DE POLICIAS DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00
2	SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA GUARDIA CIVIL Y PROTECCIÓN CIVIL DE TECÁMAC (ENERO-DICIEMBRE)	TOTAL MUNICIPAL	\$5,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,500,000.00
3	COMBUSTIBLE DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC (ENERO-DICIEMBRE)	TOTAL MUNICIPAL	\$35,000,000.00	\$0.00	\$8,183,070.89	\$26,816,929.11

4	COMBUSTIBLE DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS (ENERO-DICIEMBRE)	TOTAL MUNICIPAL	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00
5	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA GUARDIA CIVIL Y PROTECCION CIVIL DE TECÁMAC (ENERO-DICIEMBRE)	TOTAL MUNICIPAL	\$16,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000,000.00
6	APORTACION MUNICIPAL PAGO ISSEMYM CORRESPONDIENTE A LOS ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL DE TECÁMAC (ENERO-DICIEMBRE)	TOTAL MUNICIPAL	\$50,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000,000.00
7	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE SITIOS DEL SISTEMA DE VÍDEOVIGILANCIA URBANA DEL CENTRO DE MANDO DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$10,000,000.00	\$0.00	\$4,700,000.00	\$5,300,000.00
8	UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO POLICIAL (PRENDAS DE PROTECCION, MATERIALES DE SEGURIDAD Y EQUIPO DE SEGURIDAD)	TOTAL MUNICIPAL	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000,000.00
9	ADQUISICION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BOMBEROS PARA PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	TOTAL MUNICIPAL	\$5,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000,000.00
10	ADQUISICION DE BODY CAM PARA ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$5,250,000.00	\$0.00	\$5,250,000.00	\$0.00
11	ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES PARA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$3,000,000.00	\$0.00	\$3,000,000.00	\$0.00
12	ADQUISICION DE RADIOS FIJOS PARA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$1,160,000.00	\$0.00	\$1,160,000.00	\$0.00
13	ADQUISICION DE TRAFITAMBOS PARA LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00
14	ADQUISICION DE TRAFICONOS PARA LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00
15	ADQUISICION DE EQUIPO ALCOHOLIMETRO PARA LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00
16	EXAMEN TOXICOLOGICO PARA ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$1,303,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,303,500.00
17	EXAMEN DE CONTROL DE CONFIANZA PERMANENCIA PARA ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$1,380,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,380,500.00
18	EXAMEN DE CONTROL DE CONFIANZA NUEVO INGRESO PARA ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$605,000.00	\$0.00	\$0.00	\$605,000.00
19	CURSO DE COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCION POLICIAL PARA ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$339,200.00	\$0.00	\$0.00	\$339,200.00
20	EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS DE LA FUNCION POLICIAL PARA ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$169,600.00	\$0.00	\$0.00	\$169,600.00
21	CURSO DE FORMACION INICIAL PARA ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$510,000.00	\$0.00	\$0.00	\$510,000.00

22	CURSO DE GRUPOS TACTICOS AVANZADOS PARA ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$900,000.00
23	CURSO PARA INSTRUCTORES DE COMPETENCIAS BASICAS PARA ELEMENTOS DE LA GUARDIA CIVIL TECÁMAC	TOTAL MUNICIPAL	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$45,000.00
24	ALUMBRADO PUBLICO CFE (ENERO-DICIEMBRE)	TOTAL MUNICIPAL	\$60,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000,000.00
25	AMORTIZACION DEL CAPITAL Y PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA A LARGO PLAZO (ENERO-DICIEMBRE)	TOTAL MUNICIPAL	\$14,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$14,500,000.00
26	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	TOTAL MUNICIPAL	\$203,437,262.67	\$0.00	\$0.00	\$203,437,262.67
TOTAL			\$432,100,062.67	\$0.00	\$23,293,070.89	\$408,806,991.78

Es importante mencionar y hacer de conocimiento a esta asamblea edilicia, que estamos logrando satisfacer las necesidades de la población mediante el establecimiento de ahorros y economías, siendo un distintivo de una buena administración desde el trienio 2019-2021 y será la política en la que continuaremos trabajando. El destino de los recursos de los recursos tecamaquenses está orientado a eficientar los servicios públicos municipales como el de seguridad pública, limpia y transporte de residuos sólidos, alumbrado público, programas de asistencia social y el programa de mejoramiento de vialidades en todo el municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con sustento adicional en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 29, 31 fracciones I, XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a consideración de la asamblea, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación, ratificación y autorización de montos y proyectos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para ejercer el techo financiero asignado por un monto **\$408, 806,991.78 (cuatrocientos ocho millones ochocientos seis mil novecientos noventa y un mil pesos 78/100 M.N.)** para el cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes del Municipio de Tecámac para el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surte efectos retroactivos a partir del día 01 de Enero de 2022.

TERCERO.- Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México, para su debida publicidad. Cúmplase.

El Secretario consulta si se registran intervenciones.

La C. María Guadalupe Hernández Salazar, Novena Regidora, manifiesta que es lamentable que se haya bajado el presupuesto, sobre todo en el tema de seguridad.

El C. Adrián Perez Guerrero, Segundo Regidor, manifestó que la reducción obedece a que se hizo así por parte de la autoridad fiscal federal, que reduce el monto de \$432,100,062.67 (cuatrocientos treinta y dos millones cien mil sesenta y dos pesos 67/100M.N.) a \$408,806,991.78 (cuatrocientos ocho millones, ochocientos seis mil, novecientos noventa y un pesos 78/10 M.N.) , que en un momento ellos habían

presupuestado y que después a través de una publicación posterior en el periódico oficial lo redujeron. Realmente lo lamentable es que no se tenga conocimiento de las publicaciones que se hacen en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Estado.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

VIII. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

La suscrita Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el Acuerdo en referencia, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 86 Bis, establece que la Seguridad Pública es una función del Estado a cargo de las tres esferas de gobierno, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. En este contexto, uno de los objetivos de esta Administración 2022-2024 ha sido y será la de velar en todo momento por la integridad de la vida y los bienes de los tecamaquenses. En dicho sentido, al inicio del presente trienio se realizó uno de los cambios más significativos de este nuevo gobierno: la transformación de la Comisaría General de Seguridad y Tránsito, que dio paso a la Guardia Civil Tecámac.

En éstos primeros seis meses de operaciones de la Guardia Civil, y en concordancia con las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera del Estado de México y Municipios, se han detectado áreas de oportunidad que permiten a esta Presidencia proponer a esta asamblea una reestructura parcial de la dependencia, con el objetivo de generar mayor eficiencia en el desempeño de los elementos y reordenar eficientemente los mandos con los que cuenta.

Para la obtención de más y mejores resultados, la política de eficacia en la administración debe mantenerse y perfeccionarse, por lo cual me permito proponer a los ediles las siguientes modificaciones a la estructura orgánica de la Guardia Civil Tecámac:

1. En cuanto a la **Coordinación Jurídica (y sus áreas subordinadas)**, se propone que deje de estar adscrita a la Jefatura del Estado Mayor, y directamente del **Comisionado de la Guardia Civil Tecámac**.
2. Por lo que hace a la **Dirección de Atención Ciudadana, Administración e Investigación**, dadas sus funciones y para evitar su duplicidad con la ya existente Coordinación de Investigación y Análisis Delictivo, se propone suprimirle de ella las tareas de investigación y con ello, pasar a denominarse como **Dirección de Administración y Atención Ciudadana**.
3. En cuanto a la **Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública**, se propone extraerla de la adscripción directa de la Jefatura del Estado Mayor, para que dependa directamente de la **Dirección de Administración y Atención Ciudadana**.
4. Referente a la **Coordinación de Investigación y Análisis Delictivo**, se propone extraerla de la Unidad de Prevención del Delito, Atención a Víctimas y Puerta Violeta, para que dependa directamente del Estado Mayor de la Guardia Civil Tecámac.
5. Se suprime el **Departamento de Gestión Administrativa e Informática**, toda vez que esas funciones son desarrolladas por la Coordinación de Recursos Humanos, Materiales, Financieros e Informática de la Dirección de Administración y Atención Ciudadana.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta asamblea edilicia el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reforma el artículo 49 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 49. La Guardia Civil Tecámac cuenta con las facultades y atribuciones que le otorga la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Seguridad del Estado de México, como área equivalente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal prevista en dichos ordenamientos. Se orienta a la seguridad ciudadana, con mayor corresponsabilidad e involucramiento de los habitantes en la prevención y solución de conflictos, preservación de espacios públicos, colaboración y uso racional de la fuerza como elementos estratégicos para lograr la reducción de los delitos y faltas administrativas para con ello mejorar los índices de seguridad en nuestros entornos.

Su titular será denominado "Comisionado de la Guardia Civil Tecámac" y para el cumplimiento de sus responsabilidades se auxiliará de las siguientes áreas administrativas:

I. Jefatura del Estado Mayor.

*a. Unidad de Intervención Táctica y **Vigilancia Aérea***

b. Armería

c. Coordinación de Investigación y Análisis Delictivo

II. Dirección de Guardia Vecinal y Seguridad Vial.

a. Subdirección Operativa de la Guardia Vecinal.

Jefaturas de Guardia Vecinal, Sectores 1 al 20.

b. Subdirección de Guardia de Seguridad Vial.

III. Dirección de Administración y Atención Ciudadana

a. Unidad de Prevención del Delito, Atención a Víctimas y Puerta Violeta.

1. Unidad de Búsqueda de Personas.

2. Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género.

b. Coordinación de Recursos Humanos, Materiales e Informática.

c. Coordinación del Centro de Mando.

1. Plataforma México.

d. Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública

IV. Coordinación Jurídica

a. Unidad de Asuntos Internos

b. Comisión de Honor y Justicia

SEGUNDO. Se instruye a los titulares de la Dirección General Jurídica y Consultiva y el Comité Municipal de Normatividad, Reglamentación Municipal y Consultoría Jurídica, para que de manera conjunta lleven a cabo la elaboración del Proyecto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Reglamentario Municipal de Tecámac, en virtud de las modificaciones del acuerdo primero.

TERCERO. En tanto se llevan a cabo y entran en vigor las adecuaciones a que refieren los acuerdos Primero y Segundo de este Acuerdo, serán aplicables las disposiciones reglamentarias correspondientes a las dependencias y entidades de la administración pública municipal centralizada que actualmente se encuentren vigentes. Los titulares de las áreas que por mandato de éste Acuerdo modifique su denominación, se mantendrán realizando las funciones que les son inherentes a los respectivos cargos, hasta en tanto les sea definida su situación laboral por la titular del ejecutivo, o en su caso les sea expedido un nombramiento que sustituya al actual.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario consulta si se registran intervenciones, haciendo constar que no se registran intervenciones al presente punto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

UNICO. Se aprueba el contenido del presente punto del orden del día, en los términos expuestos.

IX. Para el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar lectura al contenido del mismo.

Quien suscribe C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, presente el acuerdo de referencia, al tenor del contenido siguiente:

Posicionamiento:

La migración ha sido una constante en la historia de la humanidad, y es en muchos casos uno principales factores de la transformación y desarrollo social y enriquecimiento cultural de las naciones en todas las regiones del mundo.

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Aunque hay elementos comunes, las características, necesidades y problemas de las personas migrantes son distintas y suelen agravarse por alguna otra condición de vulnerabilidad, como el género, la edad, la situación económica, la etnia, el lenguaje, la cultura o la cosmovisión de donde provienen.

Durante su tránsito, las personas migrantes enfrentan distintas clases de discriminación que van de la violación de sus derechos humanos; la violencia de grupos criminales (robos, secuestros, violaciones); las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a alimentos, alojamiento digno, atención médica y acceso a la justicia, entre otras vejaciones a lo largo de su trayecto.

Este H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México Condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 27 de junio de 2022 en la Ciudad de San Antonio Texas, donde hasta ahora se tiene registro de más de 50 personas sin vida, de las cuales se cree que 27 tenían un origen mexicano, en el interior de una caja de tráiler que fue abandonado sobre una carretera solitaria, después de un día con temperaturas que rondaban arriba de los 40 grados, exponiendo a las personas encerradas a condiciones infrahumanas, lo que desencadenó la pérdida de tantas vidas; estos hechos exponen la cara más cruda de aquellos, quienes movidos por un interés económico, trafican con la vida de niñas, niños, hombres y mujeres llegando al grado de desvalorizar su calidad de humanos y provocarles la muerte.

Desde este cuerpo edilicio hacemos un llamado a las autoridades de los municipios, entidades y países para establecer mecanismos de coordinación y políticas públicas de amplio alcance que permitan generar condiciones de bienestar y seguridad para que ningún ser humano tenga que ser desplazado de su propia tierra; pero al mismo tiempo hacemos el llamado a las autoridades migratorias para ser más estrictos en el establecimiento de protocolos que permitan contener y erradicar el tráfico de seres humanos sobre nuestro territorio y las zonas fronterizas.

Ningún ser humano es ilegal sobre la faz de la tierra, todas y todos tenemos derecho al bienestar, a la felicidad, al libre tránsito y a la vida.

Dado en el palacio Municipal de Tecámac, a los 28 días del mes de junio del año 2022.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracción XLVI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al seno del honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se el pronunciamiento en los términos en los que han sido expuestos y se ordena a la Unidad de Comunicación Social, realizar la difusión del presente acuerdo por los medios de comunicación correspondientes, con la finalidad de hacerlo público.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al instante mismo de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese en el periódico oficial, "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

El Secretario consulta si se registran intervenciones.

La C. María Guadalupe Hernández Salazar, Novena Regidora, manifestó que no son migrantes, son indocumentados; así mismo refiere que es lamentable lo que ha sucedido y comparte el comentario que se ha leído, pero fijar un posicionamiento utilizando la muerte de los indocumentados, para posicionamiento político no es correcto. En última instancia el posicionamiento ya lo hizo el Presidente de la Republica y el Canciller Marcelo Ebrard.

El C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor, manifestó que el hecho que este cabildo se pronuncie por un hecho lamentable es un precedente con el que está de acuerdo porque como representantes populares son receptores, tienen la capacidad y el derecho de analizar los acontecimientos políticos y sociales que a diario se están gestando en el municipio y la patria. El hecho que el presidente haya condenado esos hechos no exime que el ayuntamiento pueda ratificar la condena a esa situación lamentable, donde murieron varios trabajadores, sean migrantes o indocumentados. Ratifica el posicionamiento y lo celebra.

La c. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora, manifestó que no se debe de olvidar que son padres, hijos, hermanos, y más que politizar hay que ser hermanos en esta situación.

El Secretario realiza la aclaración que el posicionamiento que se propone no se trata de un asunto de carácter personal, sino de un posicionamiento emanado de un órgano colegiado y debe de entenderse de esa manera. Se considera importante que este ayuntamiento se pronuncie en virtud de que el Estado de México, en el estado que nos encontramos, es uno de los estados con mayor tasa de migración de mexiquenses que van principalmente a Estados Unidos y exponen su vida en su transe, además de que nuestro municipio es cruce, espacio de diversas personas que van al norte.

X. Para el desahogo del presente punto, la C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a dar cuenta del registro de Asuntos Generales, y en caso de existir, ceda la palabra a quien corresponda.

El Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó a los integrantes del Ayuntamiento si deseaban registrar intervenciones en este punto.

Se informa que se registró un asunto general por parte de los CC. María Guadalupe Hernández Salazar, Novena Regidora y Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor.

La C. María Guadalupe Hernández Salazar, Novena Regidora, solicita la información respecto a los cabildo, pide que se de respeto que se merece el cabildo, para trabajar de manera concreta y responsable de lo que se plantea en cada cabildo. Asimismo solicita la cuenta de lo que se ha invertido en la pavimentación que ha comentado la presidenta en sus publicaciones.

El C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor, manifiesta que se les hace extensiva la invitación para el próximo martes 5 de julio del presente, la Comisión Edilicia del deporte se va a instalar a las once de la mañana, con la intención de coadyuvar el sector educativo que demanda nuestro municipio.

El Secretario informa a la presidencia que no hay asuntos generales pendientes por desahogar, por lo cual ha quedado desahogado el punto.

La C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Constitucional de Tecámac, da por concluida la Décima Octava Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, siendo las 22 horas con 55 minutos del día 29 de junio de del año 2022.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2022-2024:

- C. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional.
- C. Oscar Ruiz Díaz, Primer Síndico Municipal
- C. Edith Hernández Huerta, Segundo Síndico Municipal
- C. Lilia Rivera Gutiérrez, Primera Regidora
- C. Adrián Perez Guerrero, Segundo Regidor
- C. Rosa Yolanda Wong Romero, Tercera Regidora
- C. Gilberto Gómez Jiménez, Cuarto Regidor
- C. Yeriquendi Sánchez Montesillo, Quinta Regidora
- C. Víctor Manuel Enciso Padrón, Sexto Regidor
- C. María de la Luz Gutiérrez Islas, Séptima Regidora
- C. Erick Olivares Franco, Octavo Regidor
- C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora
- C. Lorenzo Gutiérrez Ugalde, Décimo Regidor
- C. Belén Lozano Soto, Décima Primera Regidora
- C. Martín Villanueva Hernández, Décimo Segundo Regidor

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 42 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, se hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación el día 3 de junio de 2022, con el contenido del acuerdo y fecha que se enuncian en la misma, para todo efecto legal a que haya lugar.

RÚBRICA

Mtro. Samuel Hernández Cruz
Secretario del Ayuntamiento